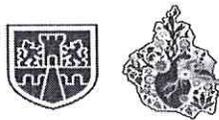


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**Invitación Restringida Nacional a cuando menos
tres proveedores número
STE-CDMX-IRN-001-2025**

**“Servicio Integral de Logística del Servicio de
Transportes Eléctricos de la Ciudad de México”**

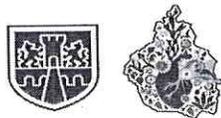


Índice

	Pág.
Glosario	5
1. Información de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores	8
1.1. Objeto	9
1.2. Carácter de la invitación	9
1.3. Entidad convocante	9
1.4. Disponibilidad presupuestal	9
1.5. Información de los servidores públicos responsables	9
1.6. Información para los servidores públicos y " Participante "	10
1.7. Condiciones Generales	10
1.8. Lugar de los eventos	21
1.9. Modificaciones que se podrán realizar a las bases	22
2. Información específica del Servicio	22
2.1. Descripción de los servicios	22
2.2. Especificaciones	22
2.3. Plazo y lugares de la prestación del servicio	22
2.4. Condiciones y características	24
2.5. Grado de integración Nacional	23
2.6. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	23
2.7. Patentes, Marcas o Derechos de Autor	24
3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores	24
3.1. Junta de aclaración de bases	24
3.2. Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	25
3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	26



I.	Dictamen	26
II.	Fallo y presentación de precios más bajos	27
III.	Adjudicación	28
4.	Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta	28
4.1.	Instrucciones	28
4.1.1.	Elaboración de la propuesta	28
4.1.2.	Presentación de la propuesta	28
4.2.	Contenido del sobre único	29
4.2.1.	Documentación legal	29
4.2.2.	Documentación administrativa	33
4.2.3.	Propuesta técnica	33
4.2.4.	Propuesta económica	38
5.	Garantía de formalidad de la propuesta	39
5.1.	Condiciones de entrega	40
5.2.	Características y contenido	40
5.3.	Supuestos en que se hará efectiva la garantía	40
6.	Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los "Participantes", suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento	41
6.1.	Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los "Participantes"	41
6.2.	Suspensión temporal o definitiva del procedimiento	42
6.3.	Declaración desierta del procedimiento	42
7.	Contrato administrativo	42
7.1.	Firma del contrato	42
7.2.	Clausulas no negociables	42
7.3.	Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada	43



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

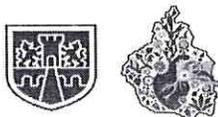
7.4.	Modificaciones que podrán realizarse al contrato	44
7.5.	Penas convencionales	44
7.6.	Condición de los precios	44
7.7.	Pagos	44
7.8.	Impuestos y derechos	46
7.9.	Garantía de cumplimiento	46
7.9.1.	Condiciones de entrega	47
7.9.2.	Características y contenido	47
7.9.3.	Supuestos en que se hará efectiva la garantía	47
8.	Confidencialidad	48
9.	Cesión de derechos	48
10.	Inconformidades	48
11.	Controversias	48
12.	Anexos	50
12.1.	Anexo A	50
12.2.	Anexo B	51
12.3.	Anexo C	53
12.3.1	Anexo C1	54
12.4.	Anexo D	55
12.5.	Anexo E	56
12.6.	Anexo F	57
12.7.	Anexo Técnico	58

Glosario

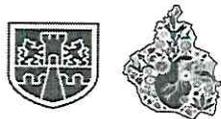
Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- I. **"Área requirente"** La Gerencia de Servicios Generales dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, como Unidad Administrativa del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere la prestación del servicio.
- II. **"Área técnica"** La Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; como Unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que los servicios adquiridos por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
- III. **"Circular"** La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.
- IV. **"Convocante"** El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- V. **"Contrato Administrativo"** El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- VI. **"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"** Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).

Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/>
- VII. **"Evidencia, testigos o entregables"** Reportes de niveles de servicio, reportes de sistema, reportes fotográficos y cualquier otro, que sea requerido de manera enunciativa en el Anexo Técnico y/o Especificación Técnica de las Bases de la Invitación Restringida (según corresponda).
- VIII. **"IMSS"** Instituto Mexicano del Seguro Social.



- IX. **"INFONAVIT"** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- X. **"INE"** Instituto Nacional Electoral.
- XI. **"IVA"** Impuesto al Valor Agregado.
- XII. **"Secretaría"** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- XIII. **"Ley"** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XIV. **"Participante"** La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XV. **"Lineamientos"** Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
- XVI. **"Padrón de Proveedores"** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Invitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/>
- XVII. **"Prestador del Servicio"** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XVIII. **"Propuesta"** La propuesta presentada por un participante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
- XIX. **"Proveedor Salarialmente Responsable"** Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.



- XX. "Recibo de Compra de las Bases"** Documento denominado "Recibo" entregado por la convocante al Participante, una vez que éste haya hecho entrega del comprobante de depósito o transferencia que ampara la compra de las bases de Invitación; siempre que la compra se haya efectuado en el periodo previsto en la Convocatoria.
- XXI. "Oficio de Invitación"** Se entiende como "Oficio de Invitación" al documento emitido por la convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-001-2025
- XXII. "Servicio devengado"** A la Ejecución del Servicio objeto del Procedimiento de Invitación Restringida Nacional realizado en Términos del Anexo Técnico, siempre que el mismo se encuentre aceptado y validado a satisfacción por el área requirente.
- XXIII. "Reglamento"** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores
número STE-CDMX-IRN-005-2025
"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en lo sucesivo la "**Convocante**", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39 y 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la "**Ley**"; 37, 49, 50, 51 y 52 del "**Reglamento**"; numerales 5.7.7 de la "**Circular**"; así como lo establecido en los "**Lineamientos**".

Señalando como domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237; invita a las personas físicas y/o morales a participar en el procedimiento de la **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-001-2025**, que se llevará a cabo para el "**Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**" de conformidad con las siguientes:

B A S E S

El "**Participante**" o los "**Participantes**" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la "**Ley**".

1. Información de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México es un órgano descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual tiene como objeto, la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos a cargo del Gobierno de la Ciudad de México; así como el estudio, proyección, construcción y, en su caso, operación de nuevas líneas de transporte eléctrico en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 44, fracción I y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2° de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público "Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal" y 1° del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional, fueron solicitados por la Gerencia de Servicios Generales; dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a través del "Formato único de requisición de compra de bienes materiales" número **284-2025**; para lo cual, se cuenta con el Anexo Técnico, remitido por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico mediante oficio número **DG-DEDT-GIT/0242/2025**.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la "**Circular**", en el presente proceso de Invitación Restringida Nacional, la formalización del(los) contrato(s) respectivos o en la determinación y aplicación de sanciones; está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o Nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión,

opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las bases correspondientes y en los contratos respectivos.

1.1. Objeto

El objeto de la presente Invitación es la adjudicación de un contrato para el **"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"**.

1.2. Carácter de la invitación

La presente Invitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso b) y 30, fracción I, de la **"Ley"**, podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad mexicana, con relación al artículo 56, fracción V de la **"Ley"**, en que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la Licitación Pública.

1.3. Entidad convocante

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237.

1.4. Disponibilidad presupuestal

La **"Convocante"** cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos propios para celebrar esta Invitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **SP-123/25** con cargo a la partida 3822 "Gastos de Orden Social"; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **"Ley"**.

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

1.5. Información de los Servidores Públicos responsables

Los Servidores Públicos responsables de la presente Invitación Restringida Nacional son los C.C. Luis Alberto Espinoza Saucedo, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales; todos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el *"Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"*, los *"Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y*

Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación:

- Mtro. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos.
- Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico.
- Mtro. Pedro Enrique Bazán Garnica, Gerente de Asuntos Jurídicos.
- Lic. José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos.
- Juan David Montaña Cárdenas; Gerente de Ingeniería y Tecnología.
- Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas, Gerente de Servicios Generales.
- Lic. Ana María García Zamora, Gerente de Finanzas.
- Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales.
- Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios.

Se hace la aclaración a los "**Participantes**" que todos los documentos de las bases del procedimiento de Invitación y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del "**Contrato Administrativo**".

1.6. Información para los servidores públicos y Participantes.

A los Servidores Públicos y "**Participantes**" que participen en la presente Invitación Restringida Nacional, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante el desarrollo de los mismos el uso de teléfonos celulares**; asimismo, deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el numeral 5.4.3 de la "**Circular**".

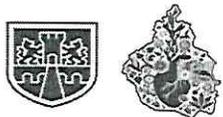
1.7 Condiciones generales

El "**Participante**" o los "**Participantes**" deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

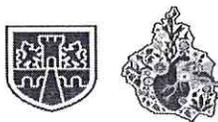
La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Nacional será por la totalidad de la partida única a el "**Participante**" o los "**Participantes**" que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida única a la "**Convocante**".

El contrato que se derive de la presente Invitación Restringida Nacional se realizará por concepto de partida única completa, mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la "**Ley**". El monto mínimo y máximo para la prestación del servicio se establece en el cuadro siguiente:

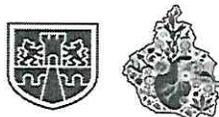
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
1.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA DE LED DE 4 MM PARA EXTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE
2.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 4 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE
3.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 3 MM PARA EXTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
4.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 2 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE



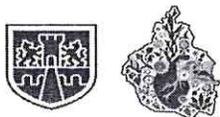
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
5.	ARRENDAMIENTO DE BUMPER PARA PANTALLA POR METRO CUADRADO (POR 8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
6.	ARRENDAMIENTO DE FRAME PARA PANTALLA POR METRO CUADRADO (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
7.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE ARENA DE 50 KGS PARA FRAME DE PANTALLA (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
8.	ARRENDAMIENTO DE CENTRO CARGA CON 4 CAMLOCKS DE ENTRADA (UNA POR FASE, TIERRA Y NEUTRO) Y AL MENOS 6 SALIDAS EN EDISON DE 30 AMPERES POR SALIDA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
9.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 32 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE)
10.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 40 PULGADAS (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
11.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 50 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
12.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 60 PULGADAS (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
13.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 70 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
14.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 80 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
15.	ARRENDAMIENTO DE BASE PARA PANTALLA A 45 GRADOS A PISO (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
16.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SOPORTE DE PISO DE PANTALLA DE LCD (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
17.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 3X2 MTS CON TRIPIE (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
18.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 4X3 MTS CON TRIPIE (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
19.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 3500 LÚMENES (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
20.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 6500 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
21.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 8000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
22.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 10000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
23.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 12000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
24.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 15000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
25.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 20000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
26.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 40000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
27.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE VIDEO 10 CANALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
28.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE VIDEO 16 CANALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
29.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE VIDEO 32 CANALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
30.	ARRENDAMIENTO DE SWITCHER COMPATIBLE CON SD, SDI, HDMI (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
31.	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 4 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
32.	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 8 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
33.	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 10 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE



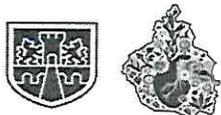
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
34.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR ARENA/ARCAOS DE 4 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DIGITALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
35.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR ARENA/ARCAOS DE 8 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DIGITALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
36.	ARRENDAMIENTO DE CONVERTIDOR DE VIDEO DIGITAL-ANÁLOGO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
37.	ARRENDAMIENTO DE CONVERTIDOR DE VIDEO ANÁLOGO-DIGITAL (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
38.	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE CABLE DE RED UTP CAT 6 PARA VIDEO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
39.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA VIDEO POR METRO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
40.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA VIDEO POR METRO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
41.	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL CONTROL REMOTO CONVENCIONAL (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
42.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 2 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
43.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 2 CÁMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
44.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 3 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
45.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 3 CÁMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
46.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 4 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
47.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 4 CÁMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
48.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 6 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
49.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 6 CÁMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
50.	ARRENDAMIENTO DE APUNTADOR CONVENCIONAL A CÁMARA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
51.	ARRENDAMIENTO DE TELEPROMPTER DE CÁMARA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
52.	ARRENDAMIENTO DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN (8 HRS DE USO DE LA CONVOCANTE)
53.	ARRENDAMIENTO DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN INALÁMBRICA TIPO CLEARCOM PARA CABINA DE OPERACIÓN (8 HRS DE USO DE LA CONVOCANTE)
54.	ARRENDAMIENTO DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN ALÁMBRICA TIPO CLEARCOM PARA CABINA DE OPERACIÓN (8 HRS DE USO DE LA CONVOCANTE)
55.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO POR 2 HORAS DE USO CON CÁMARA
56.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO CON OPERADOR, POR 2 HORAS DE USO CON CÁMARA
57.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO POR 4 HORAS DE USO CON CÁMARA
58.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO CON OPERADOR, POR 4 HORAS DE USO CON CÁMARA
59.	ARRENDAMIENTO DE DRONE MAVIC-PRO POR 2 HORAS DE USO
60.	ARRENDAMIENTO DE DRONE MAVIC-PRO CON OPERADOR, POR 2 HORAS DE USO
61.	ARRENDAMIENTO DE INTERFAZ DE VIDEO PARA TRANSMISIÓN Y/O PROYECCIÓN (8 HRS DE USO)
62.	ARRENDAMIENTO DE MAPEADO POR METRO CUADRADO
63.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PAQ 50 MB SIMÉTRICO (4 HRS DE USO)
64.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PAQ 50 MB SIMÉTRICO (8 HRS DE USO)
65.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 100 MB SIMÉTRICO (4 HRS DE USO)
66.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 100 MB SIMÉTRICO (8 HRS DE USO)
67.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 200 MB SIMÉTRICO (4 HRS DE USO)
68.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 200 MB SIMÉTRICO (8 HRS DE USO)
69.	ARRENDAMIENTO DE INTERFAZ PARA STREAMING (4 HRS DE USO)
70.	ARRENDAMIENTO DE INTERFAZ PARA STREAMING (8 HRS DE USO)
71.	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA DE VIDEO HD 1080P CON ELIMINADOR DE CORRIENTE Y 3 BATERÍAS (4 HRS DE USO)
72.	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA DE VIDEO HD 1080P CON ELIMINADOR DE CORRIENTE Y 3 BATERÍAS (8 HRS DE USO)
73.	ARRENDAMIENTO DE GRÚA CAMMATE DE 8 MTS CON DUCHT HEAD DE 360 GRADOS (4 HRS DE USO)
74.	ARRENDAMIENTO DE GRÚA CAMMATE DE 8 MTS CON DUCHT HEAD DE 360 GRADOS (8 HRS DE USO)
75.	ARRENDAMIENTO DE TARJETA DE ALMACENAMIENTO PARA CÁMARA DE VIDEO DE 32 GB (4 HRS DE USO)
76.	ARRENDAMIENTO DE TARJETA DE ALMACENAMIENTO PARA CÁMARA DE VIDEO DE 32 GB (8 HRS DE USO)



No.	Descripción de los bienes y/o servicios
77.	SERVICIO DE RENDER 2D POR METRO CUADRADO (DE ACUERDO AL DISEÑO)
78.	SERVICIO DE RENDER 3D POR METRO CUADRADO (DE ACUERDO AL DISEÑO)
79.	ARRENDAMIENTO DE MOVICAM CON OPERADOR (8 HRS DE USO)
80.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO (4 HRS)
81.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO (8 HRS)
82.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA (4 HRS)
83.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA (8 HRS)
84.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA CON PAQUETE DE 500 HOJAS (8 HRS)
85.	ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL CON PAQUETE DE 500 HOJAS (8 HRS)
86.	ARRENDAMIENTO DE SCANNER (8 HRS)
87.	ARRENDAMIENTO DE LAPTOP (8 HRS)
88.	ARRENDAMIENTO DE NO BREAK (8 HRS)
89.	ARRENDAMIENTO DE MODEM CON INTERNET Y WIFI PARA PROVEER DE INTERNET PARA AL MENOS 6 EQUIPOS (8 HRS DE USO)
90.	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL (4 HRS)
91.	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL (8 HRS)
92.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR (4 HRS DE USO)
93.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR (8 HRS DE USO)
94.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS DE USO)
95.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS DE USO)
96.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS DE USO)
97.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS DE USO)
98.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS)
99.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS)
100.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS CON SONIDO HK ELEMENTS PARA PROTOCOLO DE GALA DISCRETO, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS (8 HRS)
101.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)
102.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1001 A 1500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.
103.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1501 A 3000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE. (8 HRS)
104.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 3001 A 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE. (8 HRS)
105.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL PARA EVENTOS MASIVOS DE MÁS DE 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE. (8 HRS)
106.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 10,001 A 20,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS. (8 HRS)
107.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 50,001 A 100,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS. (8 HRS)
108.	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO CHICO (JORNADA DE 8 HRS)
109.	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO MEDIANO (JORNADA DE 8 HRS)
110.	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO GRANDE (JORNADA DE 8 HRS)
111.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL CON BATERÍA (JORNADA 8 HRS)
112.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA PARA PÓDIUM (8 HRS)
113.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (8 HRS)
114.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM58 (8 HRS)
115.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM58 BETA (8 HRS)
116.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM57 (8 HRS)
117.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SENNHEISER DE PISTOLA (DIRECCIONAL) (8 HRS)
118.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM58 (8 HRS)
119.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM58 BETA (8 HRS)



No.	Descripción de los bienes y/o servicios
120.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRYPTADA ULXD SHURE SM86 BETA (8 HRS)
121.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SHURE PARA SET DE BATERÍA (8 HRS)
122.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SHURE PARA SET DE METALES (8 HRS)
123.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SHURE PARA SET DE PERCUSIONES (8 HRS)
124.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA LAVALIER CON SCANNER DE FRECUENCIAS (8 HRS)
125.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA DE DIADEMA (8 HRS)
126.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA PARA GRUPO VERSÁTIL (ORQUESTA 6 ELEMENTOS Y DOS VOCALES) (8 HRS)
127.	ARRENDAMIENTO DEMICROFONÍA ALÁMBRICA DE MANO CON INTERRUPTOR (8 HRS)
128.	ARRENDAMIENTO DE MICRÓFONO PARLAMENTARIO ALÁMBRICO (8 HRS)
129.	ARRENDAMIENTO DE MICRÓFONO PARLAMENTARIO INALÁMBRICO (8 HRS)
130.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL (8 HRS)
131.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE PISO CON VASCULANTE (8 HRS)
132.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE MESA CON VASCULANTE (8 HRS)
133.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO MINI DE PISO CON VASCULANTE (8 HRS)
134.	ARRENDAMIENTO DE REPRODUCTOR DE AUDIO (8 HRS)
135.	ARRENDAMIENTO DE ATRIL (8 HRS)
136.	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL UHF CON ANTENA DE ALETA (8 HRS)
137.	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL UHF CON ANTENA HELICOIDAL (8 HRS)
138.	ARRENDAMIENTO DE CAJA DIRECTA (8 HRS)
139.	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 8 SALIDAS (8 HRS)
140.	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 12 SALIDAS (8 HRS)
141.	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 16 SALIDAS (8 HRS)
142.	ARRENDAMIENTO DE CENTRO CARGA CON 4 CAMLOCKS DE ENTRADA CON JUMPERS (UNA POR FASE, TIERRA Y NEUTRO) Y AL MENOS 8 SALIDAS EN EDISON DE 30 AMPERES POR SALIDA, 2 SOCAPEX Y 4 MINI CAMLOCKS (8 HRS)
143.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA ANÁLOGA 16 CANALES (8 HRS)
144.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 16 CANALES (8 HRS)
145.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES (8 HRS)
146.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 24 CANALES (8 HRS)
147.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 32 CANALES (8 HRS)
148.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 48 CANALES VENUE SC48 CON STAGE RACK (8 HRS)
149.	SERVICIO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA AUDIO (8 HRS)
150.	SERVICIO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA CORRIENTE (8 HRS)
151.	ARRENDAMIENTO DE BACKLINE (8 HRS)
152.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA DE AUDIO (8 HRS)
153.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER DEVILLE POR DIA (8 HRS)
154.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA TWIN REVERB POR DIA (8 HRS)
155.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA JAZZ CHORUS POR DIA (8 HRS)
156.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER BASMAN (8 HRS)
157.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA VOZ AC30 (8 HRS)
158.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ORANGE (8 HRS)
159.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA MARSHALL JCM900 (8 HRS)
160.	ARRENDAMIENTO DE BATERÍA DW COLLECTOR SERIES (8 HRS)
161.	ARRENDAMIENTO DE BATERÍA YAMAHA CUSTOM (8 HRS)
162.	ARRENDAMIENTO DE TECLADO CON PEDESTAL PARA TECLADO KORG (8 HRS)
163.	ARRENDAMIENTO DE PERCUSIONES (8 HRS)
164.	ARRENDAMIENTO DE MONITORES DE PISO DE 500 WTS(8 HRS)
165.	ARRENDAMIENTO DE REPRODUCTOR DE AUDIO (8 HRS)
166.	ARRENDAMIENTO DE CABINA DE PRENSA BASE 6 CANALES (8 HRS)
167.	ARRENDAMIENTO DE RECEPTORES (8 HRS)
168.	SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA ESPAÑOL + UN IDIOMA (8 HRS)
169.	ARRENDAMIENTO DE TRANSMISOR PARA TRADUCCIÓN SIMULTANEA (8 HRS)
170.	ARRENDAMIENTO DE CABINA PARA TRADUCCIÓN SIMULTANEA (8 HRS)
171.	ARRENDAMIENTO DE RECEPTORES (bodypack) CON AUDÍFONO (8 HRS)
172.	ARRENDAMIENTO DE GRAND SUPPORT 12 X 10 X 10 MTS CON TEMPLETE DE 10 X 8 X 1.60(8 HRS) POR METRO CUADRADO
173.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS TRUSS POR METRO LINEAL (8 HRS)
174.	ARRENDAMIENTO DE PLACA PARA TRUSS DE 70 KGS (8 HRS)
175.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA LAHYER POR METRO CUADRADO (8 HRS)
176.	ARRENDAMIENTO DE ESCALÓN PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO (8 HRS)



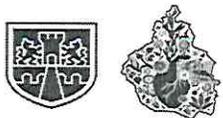
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
177.	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO (8 HRS)
178.	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO (8 HRS)
179.	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 200 CM DE ALTO (8 HRS)
180.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO (8 HRS)
181.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO (8 HRS)
182.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO (8 HRS)
183.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 200 CM DE ALTO (8 HRS)
184.	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA TEMPLETE POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) EN PERFECTO ESTADO (8 HRS)
185.	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA USO MASIVO POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) (8 HRS)
186.	SERVICIO DE ACABADO EN CHAROL PARA TEMPLETE (8 HRS)
187.	SERVICIO DE TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:40, 60, 70) (8 HRS)
188.	SERVICIO DE TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:1, 1.20) (8 HRS)
189.	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM) (8 HRS)
190.	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS) (8 HRS)
191.	ARRENDAMIENTO DE MOTORES PARA SISTEMA DE COLGADO 1.5 TONELADAS (8 HRS)
192.	ARRENDAMIENTO DE ANDAMIO PIEZA DE 1.5 X 1.5 X 1.80 (8 HRS)
193.	ARRENDAMIENTO DE RIGGING PUNTO DE COLGADO (8 HRS)
194.	ARRENDAMIENTO CLIMBING (8 HRS)
195.	SERVICIO DE GEANIE TOWER MECÁNICA DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA
196.	SERVICIO DE GEANIE TOWER ELÉCTRICA DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA
197.	SERVICIO DE GEANIE LIFT DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA
198.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN GENÉRICA DE ESCENOGRAFIA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
199.	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETRAS VOLUMÉTRICAS POR METRO LINEAL POR CARA
200.	SERVICIO DE BACK TIPO PLANO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO PINTURA VINÍLICA. (8 HRS)
201.	SERVICIO DE BACK TIPO TRIDIMENSIONAL BASE MDF, ESTRUCTURA PINO ACABADO PINTURA VINÍLICA (8 HRS)
202.	SERVICIO DE BACK IMPRESO ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO, ACABADO EN LONA MATE, IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)
203.	SERVICIO DE BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN LONA BRILLANTE IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)
204.	SERVICIO DE BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN TELA IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)
205.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO (8 HRS)
206.	ARRENDAMIENTO DE TOTEMS 2,44 X 1.22 BASE MDF ESTRUCTURA PINO CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA (8 HRS)
207.	ARRENDAMIENTO DE TABURETE PARA PANTALLA DE LED POR METRO CUADRADO (8 HRS)
208.	SERVICIO DE MASCARILLA PARA PANTALLA DE LED DE MDF, BASE PINO Y LONA IMPRESA EN 1400 DPIS (8 HRS)
209.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CUSTOMIZADA DE ESCENOGRAFIA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
210.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CUSTOMIZADA DE FIGURAS EN TERCERA DIMENSIÓN POR METRO CUADRADO EN MDF
211.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CUSTOMIZADA DE FIGURAS EN TERCERA DIMENSIÓN POR METRO CUADRADO EN RESINA PLÁSTICA
212.	SERVICIO DE CAPELO O PLECA PARA PÓDIUM DE 60X13 CM EN COROPLAS CON NOMBRE DEL EVENTO (8 HRS)
213.	SERVICIO DE STAND UN PISO EN SISTEMA OCTANORM
214.	ARRENDAMIENTO DE BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ARAÑA .80X1.80 (8 HRS)
215.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA ARAÑA DE 240x240 CM EN FORMA DE ACORDEÓN (8 HRS)
216.	ARRENDAMIENTO DE BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ROLL UP .80X1.80 (8 HRS)
217.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA ROLL UP DE 80x180 CM DE DOBLE VISTA (8 HRS)
218.	ARRENDAMIENTO DE PENDONES MEDIDA 0.90 X 1.90 MTS, EN LONA CON JARETA UINFERIOR Y SUPERIOR CON LARGEROS DE MADERA (8 HRS)
219.	ARRENDAMIENTO DE PRESS WALL EN ARAÑA DE 2.20 X2.20 (8 HRS)
220.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT SENCILLO POR DIA (8 HRS)
221.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT EJECUTIVO POR DIA (8 HRS)
222.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT CON SISTEMA TIPO FLUSH POR DÍA (8 HRS)
223.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT VIP POR DIA (8 HRS)
224.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT PARA DISCAPACITADOS POR DIA (8 HRS)
225.	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS CON LAVAMANOS EN CAMPER POR DIA (8 HRS)
226.	ARRENDAMIENTO DE LAVAMANOS POR DIA (8 HRS)
227.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO CUSTOM FIJO POR DIA (8 HRS)
228.	ARRENDAMIENTO DE LONA PLANA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
229.	ARRENDAMIENTO DE CARPA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO (8 HRS)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

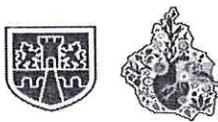
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
230.	ARRENDAMIENTO DE CARPA EJECUTIVA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
231.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PABELLÓN (8 HRS)
232.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PAGODA DE 3X3 METROS (8 HRS)
233.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PAGODA DE 5X5 METROS (8 HRS)
234.	ARRENDAMIENTO DE DOMO ARTICULADO DE ACEROPOR METRO CUADRADO (8 HRS)
235.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 3*3 (8 HRS)
236.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 5*5(8 HRS)
237.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO BASE BIDON DE AGUA 1 TONELADA (8 HRS)
238.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE 60 KGS (8 HRS)
239.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE 80 KGS (8 HRS)
240.	ARRENDAMIENTO DE POSTE UNIFILA (8 HRS)
241.	ARRENDAMIENTO DE VALLA POPOTILLO POR PIEZA (8 HRS)
242.	ARRENDAMIENTO DE VALLA TIPO BARRICADA 2.44 X 1.22 (8 HRS)
243.	ARRENDAMIENTO DE VALLA HEAVY (8 HRS)
244.	ARRENDAMIENTO DE GRADA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
245.	ARRENDAMIENTO DE PAR LED (8 HRS)
246.	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARA ARQUITECTÓNICA (8 HRS)
247.	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 4 CELDAS (8 HRS)
248.	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 6 CELDAS (8 HRS)
249.	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 8 CELDAS (8 HRS)
250.	ARRENDAMIENTO DE LEEKOS 750 WATTS (8 HRS)
251.	ARRENDAMIENTO DE PARES ETC 64 DE 750 WATTS (8 HRS)
252.	ARRENDAMIENTO DE FRESNELES DE 1000 WATTS (8 HRS)
253.	ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 150 WATTS (8 HRS)
254.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 650 WATTS (8 HRS)
255.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 2000 WATTS (8 HRS)
256.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA HMI DE 2000 WATTS CON BALASTRA (8 HRS)
257.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA HMI DE 6000 WATTS CON BALASTRA (8 HRS)
258.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LUZ FRÍA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR (8 HRS)
259.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LUZ FRÍA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 5600 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR (8 HRS)
260.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE PARA LAMPARA SENCILLO (8 HRS)
261.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 2000 WATTS (8 HRS)
262.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 6000 WATTS (8 HRS)
263.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE TIPO COMBO (8 HRS)
264.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE TELESCÓPICO CON BARRA PARA COLGAR LUCES (MÍNIMO 6 LUCES) (8 HRS)
265.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO CHICA (8 HRS)
266.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO MEDIANA (8 HRS)
267.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO GRANDE (8 HRS)
268.	ARRENDAMIENTO DE VENTILADOR PARA MAQUINA DE HUMO (8 HRS)
269.	ARRENDAMIENTO DE HAMBURGUESA PARA COLGAR LAMPARA (8 HRS)
270.	ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE CARGA CON ENTRADAS CAMLOCK, 2 JUMPERS DE LOS CAMLOCK, 8 SALIDAS SOCAPEX DE 32 PINES Y 8 SALIDAS EDISON DE 30 AMPERES CADA UNA (8 HRS)
271.	ARRENDAMIENTO DE BASE TIPO "T" PARA ILUMINACIÓN (8 HRS)
272.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN CONVENCIONAL (8 HRS)
273.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN DIGITAL (8 HRS)
274.	ARRENDAMIENTO DE FILTROS SET (8 HRS)
275.	ARRENDAMIENTO DE DIMMERS 12 CANALES (8 HRS)
276.	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARAS DICRÓICAS (8 HRS)
277.	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARAS ROBÓTICAS (8 HRS)
278.	ARRENDAMIENTO DE BARRA DE LED RGBW (8 HRS)
279.	ARRENDAMIENTO DE BARRA DE LED RGB ROBÓTICA (8 HRS)
280.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LED RGB SQUARE ROBÓTICA ROBIN (8 HRS)
281.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LAMPARA DE LAMPARA CLAY PAKY MYTHOS 2(8 HRS)
282.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA VL3500 (8 HRS)
283.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA SHARPY FLOOR (8 HRS)
284.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA ROBE LED WASH 600 (8 HRS)



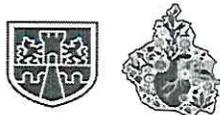
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

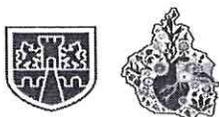
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
285.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA ELATION BLINDER 2 CELL 350 (8 HRS)
286.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA CONIC SQWR36 (8 HRS)
287.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA CONIC POINTE (8 HRS)
288.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBE MMX SPOT (8 HRS)
289.	ARRENDAMIENTO DE SEGUIDOR RGB (8 HRS)
290.	ARRENDAMIENTO DE SEGUIDOR DE LUZ BLANCA (8 HRS)
291.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA MARTIN 600 (8 HRS)
292.	ARRENDAMIENTO DE ESTROBO ATOMIC 3000 (8 HRS)
293.	SERVICIO DE ILUMINACIÓN INDIRECTA TIPO LED PARA PÓDIUM (8 HRS)
294.	ARRENDAMIENTO DE SKYLIGHTS 3000 WATTS (8 HRS)
295.	SERVICIO DE LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
296.	SERVICIO DE LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
297.	SERVICIO DE LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 1200 DPI'S POR METRO CUADRADO
298.	SERVICIO DE TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
299.	SERVICIO DE TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
300.	SERVICIO DE TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 1200 DPI'S
301.	SERVICIO DE VINIL AUTOADHERIBLE A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
302.	SERVICIO DE VINIL AUTOADHERIBLE A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
303.	SERVICIO DE VINIL AUTOADHERIBLE A 1200 DPI'S POR METRO CUADRADO
304.	SERVICIO DE VINIL POR METRO CUADRADO
305.	SERVICIO DE VINIL BLANCO MATTE POR METRO CUADRADO
306.	SERVICIO DE VINIL TRANSPARENTE MATE POR METRO CUADRADO
307.	SERVICIO DE VINIL MESH CON LINER POR METRO CUADRADO
308.	SERVICIO DE RECORTE DE VINIL POR METRO CUADRADO CON TRANSFER
309.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S
310.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S
311.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 1400 DPI'S
312.	SERVICIO DE ACABADOS DE COSTURA EN PERIMETRALES O EMPALME POR METRO LINEAL
313.	SERVICIO DE TELA SARGA PARA IMPRESIÓN POR METRO CUADRADO
314.	SERVICIO DE SUBLIMACIÓN DE TELA POR METRO CUADRADO
315.	SERVICIO DE IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RÍGIDA A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
316.	SERVICIO DE IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RÍGIDA A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
317.	SERVICIO DE IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RÍGIDA A 1400 DPI'S POR METRO CUADRADO
318.	SERVICIO DE HOJA DE MATERIAL TROVICEL DE 6MM DE 122x244
319.	SERVICIO DE HOJA DE MATERIAL COROPLAST DE 3MM DE 122x244
320.	SERVICIO DE SERIGRAFÍA POR TINTA POR METRO CUADRADO
321.	SERVICIO DE ACABADO OJILLOS POR METRO LINEAL
322.	SERVICIO DE VULCANIZADO DE LONA POR METRO LINEAL
323.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA PORTÁTIL 5K(10 HRS)
324.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVAS, CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.
325.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 100-120 KVAS CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.
326.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 300 KVAS, TURNO DE 10 HRS.
327.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "0" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
328.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "00" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
329.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "000" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
330.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "8" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
331.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "6" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
332.	TAPETES CUBRE CABLES YELLOW JACKETS (8HRS)
333.	ARRENDAMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 LLENO CON MANECILLA EN VERDE(8HRS)
334.	ARRENDAMIENTO DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO CON MANECILLA EN VERDE(8HRS)
335.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE GAFETE
336.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE INVITACIÓN
337.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE BACK DE PANTALLA(8HRS)
338.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE PRESS WALL(8HRS)
339.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE BACK ESCENOGRÁFICO(8HRS)
340.	SERVICIO DISEÑO GRÁFICO DE PENDONES(8HRS)
341.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE BANNER(8HRS)
342.	SERVICIO DE MODELADO 3D DE VENUE(8HRS)



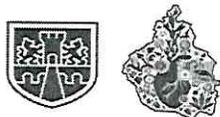
No.	Descripción de los bienes y/o servicios
343.	SERVICIO DE DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE ESCENOGRAFÍA(8HRS)
344.	SERVICIO DE DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE STAND(8HRS)
345.	SERVICIO DE LAYOUT DE EVENTO(8HRS)
346.	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA VAN DE CARGA CON TANQUE LLENO DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
347.	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA VAN DE 15 PASAJEROS CON TANQUE LLENO DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
348.	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA VAN DE 20 PASAJEROS CON TANQUE LLENO DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
349.	ARRENDAMIENTO DE AUTOBÚS DE PASAJEROS DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
350.	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE 3 Y MEDIA TONELADAS CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
351.	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE 4 Y MEDIA TONELADAS CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
352.	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE 5 Y MEDIA TONELADAS CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
353.	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN DE PLATAFORMA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
354.	ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN RABÓN DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
355.	ARRENDAMIENTO DE TRACTOCAMIÓN CON REMOLQUE DE PLATAFORMA EN LA CDMX (8HRS)
356.	ARRENDAMIENTO DE TRACTOCAMIÓN CON REMOLQUE DE CAJA CERRADA EN LA CDMX(8HRS)
357.	SERVICIO DE MESERO POR HORA
358.	SERVICIO DE MOZO (8HRS)
359.	ARRENDAMIENTO DE PLATO TRINCHE DE 29 CM (8HRS)
360.	ARRENDAMIENTO DE PLATO TRINCHE DE 27 CM (8HRS)
361.	ARRENDAMIENTO DE PLATO TRINCHE DE 16 CM (8HRS)
362.	ARRENDAMIENTO DE PLATO SOPERO 23 CM (8 HRS)
363.	ARRENDAMIENTO DE PLATO CAFETERO (8 HRS)
364.	ARRENDAMIENTO DE TAZA CAFETERA (8 HRS)
365.	ARRENDAMIENTO DE PORTA PLATO 30X30(8 HRS)
366.	ARRENDAMIENTO DE TENEDOR PRESENTACIÓN ACERO INOXIDABLE 3MM (8 HRS)
367.	ARRENDAMIENTO DE CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE 3MM (8 HRS)
368.	ARRENDAMIENTO DE CUCHARA POSTRE O CAFETERA ACERO INOXIDABLE 3 MM (8 HRS)
369.	ARRENDAMIENTO DE CUCHILLO PRESENTACIÓN ACERO INOXIDABLE 3MM (8 HRS)
370.	ARRENDAMIENTO DE CUCHILLO SIERRA (8 HRS)
371.	ARRENDAMIENTO DE PALA MANTEQUILLERA (8 HRS)
372.	ARRENDAMIENTO DE SERVILLETA DE TELA (8 HRS)
373.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA MESA CUADRADA DE BANQUETE 2.95 MTS (8 HRS)
374.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA MESA REDONDA DE BANQUETE 2.95 MTS (8 HRS)
375.	ARRENDAMIENTO DE BAMBALINA PARA TABLÓN (8 HRS)
376.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA TABLÓN (8 HRS)
377.	ARRENDAMIENTO DE MOÑO PARA SILLA .36 X 2.40 MTS (8 HRS)
378.	ARRENDAMIENTO DE CAMINO DE MESA .48 X 2.90 MTS (8 HRS)
379.	ARRENDAMIENTO DE MOLLETÓN CUADRADO (8 HRS)
380.	ARRENDAMIENTO DE FOLLETÓN REDONDO (8 HRS)
381.	ARRENDAMIENTO DE FOLLETÓN TABLÓN (8 HRS)
382.	ARRENDAMIENTO DE CUBREMANTEL (8 HRS)
383.	ARRENDAMIENTO DE FUNDA FRANCESA PARA SILLA (8 HRS)
384.	SERVICIO DE ARREGLO FLORAL ALTO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 80 CM-1M
385.	SERVICIO DE ARREGLO FLORAL MEDIANO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 50-80CM
386.	SERVICIO DE ARREGLO FLORAL CHICO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 20-40CM
387.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA FLORERO (8 HRS)
388.	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIFFANY DE RESINA (8 HRS)
389.	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIFFANY DE MADERA (8 HRS)
390.	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIPO OFICINA PARA ESCENARIO (8 HRS)
391.	ARRENDAMIENTO DE SILLA ACOJINADA (8 HRS)
392.	ARRENDAMIENTO DE SILLAS ACOJINADAS CON FUNDA (8 HRS)
393.	ARRENDAMIENTO DE SILLA VERSALLES DE MADERA (8 HRS)
394.	ARRENDAMIENTO DE SILLA VERSALLES DE RESINA (8 HRS)
395.	ARRENDAMIENTO DE SILLA AVANGARDE DE MADERA BLANCA (8 HRS)
396.	ARRENDAMIENTO DE SILLONES INDIVIDUALES TAPIZADOS EN BLANCO PARA (8 HRS) ESCENARIO
397.	ARRENDAMIENTO DE SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS ECONÓMICA (8 HRS)



No.	Descripción de los bienes y/o servicios
398.	ARRENDAMIENTO DE SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS EJECUTIVA (8 HRS)
399.	ARRENDAMIENTO DE MESA PARA FIRMA 1.5X .40 X 1.00 MTS BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO EN PINTURA VINÍLICA (8 HRS)
400.	ARRENDAMIENTO DE TABLONES DE 2.40X.70(8HRS)
401.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA TABLÓN (8HRS)
402.	ARRENDAMIENTO DE BANCOS TIPO PERIQUERA (8 HRS)
403.	ARRENDAMIENTO DE MESA CUADRADA PARA BANQUETE (8 HRS)
404.	ARRENDAMIENTO DE MESA DE MADERA TIPO VINTAGE DE 2.44 X 1.00(8 HRS)
405.	ARRENDAMIENTO DE MESA PERIQUERA (8 HRS)
406.	ARRENDAMIENTO DE MESA REDONDA PARA BANQUETE (8 HRS)
407.	ARRENDAMIENTO DE MESA LOUNGE RECTANGULAR 1.20 X .60(8 HRS)
408.	ARRENDAMIENTO DE MESA COCTELERA REDONDA .60 X 1.10 ALTO (8 HRS)
409.	ARRENDAMIENTO DE MESA COCTELERA DE CRISTAL CUADRADA .60X.60 ALTA (8 HRS)
410.	ARRENDAMIENTO DE MESA TIPO CUBO PARA PRESIDIO DE 0.40x0.40x0.40 (8 HRS)
411.	ARRENDAMIENTO DE JUEGO DE BARRA Y CONTRA BARRA EN MADERA (8 HRS)
412.	ARRENDAMIENTO DE PÓDIUM DE ACRÍLICO (8 HRS)
413.	ARRENDAMIENTO DE SILLA DE PLÁSTICO PLEGABLE (8 HRS)
414.	ARRENDAMIENTO DE SALA VINTAGE PARA 10 PERSONAS (8 HRS)
415.	ARRENDAMIENTO DE ESCRITORIO DE 1.20x0.80 (8 HRS)
416.	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CERRADO PARA EVENTO ARRENDAMIENTO DE SEDE PARA EVENTO "A" CAPACIDAD HASTA 1500 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO DE LA CIUDAD, AUDITORIO BLACK BERRY, FORO PLAZA CONDESA, ETC.) (5 HRS)
417.	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CERRADO PARA EVENTO ARRENDAMIENTO DE SEDE PARA EVENTO "AA" CAPACIDAD HASTA 3000 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO METROPOLITANA, NAVES PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC.) (5HRS)
418.	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CERRADO PARA EVENTO ARRENDAMIENTO DE SEDE PARA EVENTO "AAA" CAPACIDAD HASTA 15000 PERSONAS (EJEMPLO: AUDITORIO NACIONAL, ARENA CIUDAD DE MÉXICO, DOMO PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC) (5HRS)
419.	SERVICIO DE PRODUCTOR GENERAL POR 10 HRS.- responsable del evento, supervisión de todo el evento
420.	SERVICIO DE PRODUCTOR EJECUTIVO POR 10 HRS.-Co-responsable del evento
421.	SERVICIO DE PRODUCTOR TÉCNICO POR 10 HRS.- Responsable de la logística técnica y/o tecnológica del evento.
422.	SERVICIO DE ASISTENTE DE PRODUCCIÓN POR 10 HRS.- Asiste al productor general
423.	SERVICIO DE COORDINADOR DE PRODUCCIÓN POR 10 HRS.- Es el enlace entre el cliente y la producción técnica
424.	SERVICIO DE DISEÑADOR DE SISTEMAS DE AUDIO POR 8 HRS.- Se encarga de hacer el diseño y predicción acústicos según las características arquitectónicas del recinto a sonorizar.
425.	SERVICIO DE COORDINADOR DE VIDEO POR 8 HRS
426.	SERVICIO DE DISEÑADOR DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS.- Se encarga de tomar las decisiones pertinentes escogiendo el tipo de lámpara a utilizar en una instalación, marca, modelo, potencia y posición en el recinto.
427.	SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO POR 8 HRS.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de audio.
428.	SERVICIO DE TÉCNICO DE VIDEO POR 8 HRS.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de video
429.	SERVICIO DE TÉCNICO DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de iluminación.
430.	SERVICIO DE AYUDANTE GENERAL POR 8 HRS. (Ayudante General de Logística)
431.	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS
432.	SERVICIO DE OPERADOR DE AUDIO POR 8 HRS.- Es el responsable de la operación del equipo descrito.
433.	SERVICIO DE OPERADOR DE VIDEO POR 8 HRS.- Es el responsable de la operación del equipo descrito.
434.	SERVICIO DE OPERADOR DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS.- Es el responsable de la operación del equipo descrito.
435.	SERVICIO DE FOTÓGRAFO POR 8 HRS.- Encargado de tomar fotos fijas dentro de los eventos
436.	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS.- Encargado de grabar y levantar imágenes para videos
437.	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO CCTV POR 8 HRS.- Encargado de grabar eventos de CCTV
438.	SERVICIO DE OPERADOR DE GRÚA CAMMATE POR 8 HRS. Encargado de Operar grúa para video
439.	SERVICIO DE OPERADOR DE MOVICAM POR 8 HRS. Encargado de operador el aparato MoviCam para tomas sin tripie en movimiento.
440.	SERVICIO DE OPERADOR DE DRON POR HORA. - Encargado de pilotear vía control remoto un objeto volador no tripulado
441.	SERVICIO DE FOTÓGRAFO DE CINE DIGITAL POR 8 HRS. Encargado de hacer tomas de alto grado de complejidad.
442.	SERVICIO DE ASISTENTE DE FOTOGRAFÍA DE CINE DIGITAL 8 HRS. Asistente del fotógrafo de cine digital.
443.	SERVICIO DE CONSTRUCTOR ARMADOR DE GRAND SUPPORT POR 8 HRS. Encargado de armar estructuras para grand support.
444.	SERVICIO DE CONSTRUCTOR ARMADOR DE ESTRUCTURA TRUSS POR 8 HRS
445.	SERVICIO DE CONSTRUCTOR ARMADOR DE ESTRUCTURA LAHYER POR 8 HRS
446.	SERVICIO DE ASISTENTE DE CÁMARAS POR 8 HRS.- Asiste al camarógrafo para funciones operativas



No.	Descripción de los bienes y/o servicios
447.	SERVICIO DE DIRECTOR DE CÁMARAS POR 8 HRS.- Encargado de dirigir los eventos a través de las diferentes cámaras colocadas dentro de la locación.
448.	SERVICIO DE STAGE MANAGER POR 10 HRS.- Responsable de la operación del escenario.
449.	SERVICIO DE ESCENÓGRAFO POR 8 HRS.- responsable del concepto escenográfico.
450.	SERVICIO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL POR 8 HRS.- responsable del diseño, planos constructivos y materiales de la escenografía, así como la realización de plantas y renders del proyecto.
451.	SERVICIO DE DISEÑADOR GRÁFICO POR 8 HRS.- responsable del diseño gráfico de los materiales que se ocupen en la escenografía, así como materiales adicionales que se presenten como pendones, promocionales, etc.
452.	SERVICIO DE COCINERO POR TURNOS DE 6 HRS
453.	SERVICIO DE AYUDANTE DE COCINA POR TURNOS DE 6 HRS
454.	SERVICIO DE CONSTRUCTORES DE ESCENOGRAFÍA POR 8 HRS.- Encargados de la construcción de la escenografía y muebles para esto.
455.	SERVICIO DE ARMADORES DE ESTRUCTURA CARPA POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier carpa que se solicite.
456.	SERVICIO DE ARMADORES DE ESTRUCTURA DOMO POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier domo que se solicite.
457.	SERVICIO DE ARMADORES DE ESTRUCTURA PABELLÓN POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier pabellón que se solicite.
458.	SERVICIO DE IMPRESOR PLOTTER POR 8 HRS. Encargado de imprimir Lonas y telas para backs o diseños para escenografía.
459.	SERVICIO DE DRO POR EVENTO. Encargado de Avalar los montajes que impliquen armado o construcción de estructuras ante protección civil e instancias de gobierno.
460.	SERVICIO DE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN (8 HRS)
461.	SERVICIO DE PINTORES POR 8 HRS.- Encargados de pintar, barnizar, detallar, resanar cada uno de los materiales escenográficos.
462.	SERVICIO DE ELECTRICISTAS POR 8 HRS.- Encargados de balancear las cargas eléctricas, así como la conexión e instalación de líneas de energía para el funcionamiento óptimo del proyecto.
463.	SERVICIO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR 8 HRS.- Responsable de la administración y ministraciones del capital para la compra de insumos del cada uno de los proyectos.
464.	VESTUARISTA POR 8 HRS.- Responsable de escoger y mantener en buen estado el vestuario de cada uno de los ponentes y/o talento artístico en caso de requerirse, así como cuidar la imagen de ellos.
465.	SERVICIO DE MAQUILLISTA POR 8 HRS.- Encargada de maquillar y mantener la imagen de los ponentes y/o talento artístico de acuerdo a las indicaciones del productor general.
466.	SERVICIO DE COORDINADOR DE CATERING POR 8 HRS.- Encargado de coordinar los meseros, así como supervisar los horarios de llegada de la cocina, y salida de los servicios requeridos.
467.	SERVICIO DE COORDINADOR DE LOCACIONES POR 8 HRS.-Encargado de buscar locaciones especiales para los diferentes eventos, proponiendo dimensiones, estilo, condiciones y ubicaciones.
468.	SERVICIO DE COORDINADOR ARTÍSTICO POR 8 HRS.- Responsable de contratar y buscar el talento artístico más adecuado de acuerdo a las necesidades que el productor general requiera.
469.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIONETA VAN DE CARGA POR 8 HRS. la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
470.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIONETA VAN DE PASAJEROS POR 8 HRS. Encargado de manejar una camioneta de pasajeros para transportar a staff, invitados especiales o todo lo referente con algún evento o protocolo.
471.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIÓN DE CARGA DE VARIOS DE 3 Y MEDIA A 5 Y MEDIA TONELADAS POR 8 HRS. Encargado de manejar un para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
472.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIÓN DE CARGA RABÓN POR 8 HRS. Encargado de manejar un camión rabón para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
473.	SERVICIO DE CHOFER PARA TRACKTO CAMIÓN POR 8 HRS. Encargado de manejar un tracto camión para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
474.	SERVICIO DE TÉCNICO EN REDES (8 HRS)
475.	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO STAFF (8 HRS)
476.	SERVICIO DE CONDUCTORES (HORA)
477.	SERVICIO DE ANIMADOR(HORA)
478.	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIAS (HORA)
479.	SERVICIO DE PROJECT MANAGER(HORA)
480.	SERVICIO DE MEETING PLANNER (HORA)
481.	SERVICIO DE INTERPRETE FRANCES(HORA)
482.	SERVICIO DE INTERPRETE ITALIANO(HORA)
483.	SERVICIO DE INTERPRETE JAPONES(HORA)
484.	SERVICIO DE INTERPRETE PORTUGUÉS(HORA)
485.	SERVICIO DE INTERPRETE MANDARÍN(HORA)
486.	SERVICIO DE INTERPRETE ALEMÁN(HORA)
487.	SERVICIO DE TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(8HRS)



No.	Descripción de los bienes y/o servicios
488.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE (8 HRS)
489.	CARPA OCTAGONAL DE 12 MTS CON CONTRAPESOS NECESARIOS
490.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE POR 10 METROS CON 4 CONEXIONES (8 HRS)
491.	CARPA HEXAGONAL DE 12 MTS CON CONTRAPESOS NECESARIOS
492.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE POR 10 METROS CON 4 CONEXIONES (8 HRS)
493.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE (8 HRS)
494.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOTE DE BASURA GRANDE DE 55 GALONES
495.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRÚA DE 5 TONELADAS EN TURNO DE 10 HORAS, CON TRANSPORTE Y OPERADOR

Partida	Descripción de los Servicios	Monto Máximo con IVA
Única	Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	1,500,000.00

1.8. Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional lugar en la en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, cita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México.

Fecha y horario de los eventos de la Invitación Restringida Nacional.

Evento	Fecha	Horario
Junta de Aclaración de bases	19 de marzo 2025	11:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas	21 de marzo 2025	11:00 horas
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	24 de marzo 2025	11:00 horas

La vigencia del "**Contrato Administrativo**" abierto será a partir del 24 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando así lo determine la "**Convocante**", lo que ocurra primero; precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para la "**Convocante**" y obligatorio para el "**Prestador del Servicio**".

1.9. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la "**Ley**", en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25%, de la prestación del servicio, los montos autorizados en las bases de la presente Invitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la presente Invitación, la "**Convocante**" notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a la Junta de Aclaración de bases; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la "**Ley**".

2. Información específica del servicio objeto de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores

2.1. Descripción de los servicios

El servicio correspondiente a esta Invitación Restringida Nacional se encuentra descrita en forma detallada en el numeral "**12.7. Anexo Técnico**" de las presentes bases, mismo que se refiere al "**Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**".

2.2. Especificaciones

La propuesta técnica para la prestación del servicio objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral "**4.2.3. Propuesta técnica**", respetando las condiciones y características establecidas en el numeral "**12.7. Anexo Técnico**", ambos de las presentes bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes; con excepción de aquellas que sean derivadas de la Junta de Aclaración de bases y que así se haga constar en el acta del evento correspondiente.

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la "**Ley**", ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por el "**Participante**" o los "**Participantes**", podrán ser negociadas.

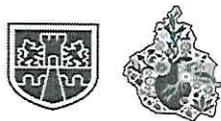
La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida Nacional será por partida única, respetando las especificaciones establecidas en el numeral "**12.7. Anexo Técnico**", de conformidad con el artículo 33, fracción VIII de la "**Ley**".

2.3. Plazo y lugares de la prestación del servicio

El servicio objeto de esta Invitación, se realizará en las ubicaciones, sitios y horarios establecidos en el numeral "**12.7. Anexo Técnico**" de las presentes bases; a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o bien, hasta agotar el monto máximo a ejercer con IVA incluido señalado en el numeral 1.7.

2.4. Condiciones y características

El servicio objeto de esta Invitación se realizará conforme a las condiciones y características que se establecen en el numeral "**12.7. Anexo Técnico**".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

2.5. Grado de Integración Nacional

De conformidad con la "Ley" su "Reglamento", y los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, el "Participante" o los "Participantes" deberá de señalar el porcentaje de grado de integración o contenido Nacional de los servicios de conformidad con lo siguiente:

Para efectos de lo anterior, los Participantes deberán calcular el grado de integración o contenido Nacional de los servicios de conformidad con lo siguiente:

(https://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2019/images/Normatividad/LINEAMIENTOS_PARA_LA_DETERMINACION_ACREDITACION)

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI= Valor de las importaciones, y
PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

2.6. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

La "Convocante" se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Invitación Pública presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el "Participante" o los "Participantes" deberán presentar escrito firmado por la persona facultada manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **12.6. Anexo F.**

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de la Invitación Restringida Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como la original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación; asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

2.7. Patentes, Marcas o Derechos de Autor

El "Participante" que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La "**Convocante**" notificará por escrito al prestador de servicios cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional

3.1. Junta de Aclaración de bases

La Junta de Aclaración de bases tendrá lugar el día **19 de marzo del 2025 a las 11:00 horas** en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.8 de las presentes bases.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que haya presentado el "**Participante**" o los "**Participantes**", previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias como lo estipula el artículo 41, fracción I del "**Reglamento**".

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "**Convocante**", ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismos que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita al "**Participante**" o los "**Participantes**" presentar en el domicilio de la "**Convocante**", por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a las direcciones: jsimonc@ste.cdmx.gob.mx, y/o asantinir@ste.cdmx.gob.mx en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Invitación Restringida Nacional, cuando menos con **24 horas de anticipación** a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes o, se enviará por correo electrónico (en formato PDF) a los participantes al terminar

el acto, y éstos firmarán el acuse de recibido. Lo anterior de conformidad con los artículos 43, de la "Ley", 40 del "Reglamento" y los numerales 1.1.1 y 6.3.2 de la "Circular".

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la "Convocante" al finalizar esta etapa, entregará copia física o electrónica vía correo electrónico del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Invitación Pública Nacional.

En caso de que sea necesaria la celebración de alguna Junta de Aclaraciones adicional a la señalada, se indicará el lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta.

3.2. Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas

Tendrá lugar el día **21 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.8 de las presentes bases.

Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los "Participantes" que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los "Participantes" registren su asistencia en la Sala de Juntas, 15 minutos antes del horario señalado.

En este acto y con fundamento en el artículo 43, fracción I de la "Ley" y 41, fracción II del "Reglamento", se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41, fracción II del "Reglamento", los servidores públicos presentes de la "Convocante", el(los) representante(s) de la Secretaría de la Contraloría General, el Representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transportes Eléctricos y el "Participante" o los "Participante" que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la "Convocante", para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún "Participante" hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a los "Participantes" transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

La "Convocante" elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a el "Participante" o los "Participantes" que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, de conformidad con el numeral 1.5. de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control del Servicio de Transportes Eléctricos. **Debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos**, la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la "Ley".

3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos

Tendrá lugar el día **24 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas** en la en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.8 de las presentes bases.

En este acto y con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la "**Ley**", así como 41 fracciones III y IV del "**Reglamento**", se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de la "**Convocante**" que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transportes Eléctricos y por el "**Participante**" o los "**Participantes**" presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** al "**Participante**", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

I. Dictamen

En esta etapa la "**Convocante**" comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal;
- b) Documentación administrativa;
- c) Propuesta Técnica; y
- d) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los "**Participantes**" haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la "**Convocante**", que haya reunido las mejores condiciones para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, que haya acreditado ser "**Proveedor Salarialmente Responsable**", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la "**Ley**".

La **documentación legal y administrativa**, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales.

La **propuesta técnica**, deberá cumplir los requisitos del numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral "**12.7 Anexo Técnico**", ambos numerales de las presentes bases; y su valoración será realizada por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología previo conocimiento de la Gerencia de Servicios Generales.

La **propuesta económica** deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 4.2.4 y su valoración se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.



- a) La Gerencia de Ingeniería y Tecnología previo conocimiento de la Gerencia de Servicios Generales, llevará a cabo el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, el cual deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de los requisitos señalados en el numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **12.7 Anexo Técnico** y Especificación Técnica SIN-GSG-SV0307, ambos numerales de las presentes bases.
- b) La Gerencia de Recursos Materiales, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas económicas; acorde a lo establecido en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 11.3 Anexo C de las presentes bases.

II. Fallo y presentación de precios más bajos

La "**Convocante**" comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "**Participante**" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la "**Ley**" así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a los "**Participantes**" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por la prestación del servicio objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "**Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "**Participante**", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato **Anexo C1** de las presentes bases.

Los "**Participantes**" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **Anexo C1** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la "**Convocante**".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la "**Convocante**" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al "**Participante**" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- b) Se adjudicará a la propuesta se encuentre inscrita en el "**Padrón de Proveedores**" con la anotación que lo identifique como "**Proveedor Salarialmente Responsable**".

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los "**Participantes**" y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.5. de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transportes Eléctricos, debiendo **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la "**Ley**".

Nota: La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "**Convocante**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la "**Ley**".

III. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VIII de la "**Ley**", la prestación de los servicios se asignará por **partida única** al "Participante" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "**Convocante**", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

4. Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta

4.1. Instrucciones

Las personas físicas o morales Nacionales o extranjeras que participen en la presente Invitación Restringida Nacional número **STE-CDMX-IRN-001-2025**, para el "**Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**" deberán observar y cumplir puntualmente en la elaboración y presentación de la propuesta; las indicaciones siguientes:

4.1.1. Elaboración de la propuesta

Dirigida al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Invitación Pública Nacional.

- a) Impresa en papel con membrete del "**Participante**" o los "**Participantes**", sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- b) En idioma español; moneda, peso y medidas de uso Nacional.
- c) Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

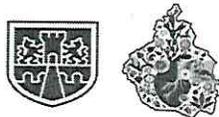
4.1.2. Presentación de la propuesta

Los "**Participantes**" deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **sobre único que entregue el participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con el artículo 38 de la "**Ley**".

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir dentro del sobre único.

En el caso de aquellos documentos que sean integrados por el "**Participante**" como parte de su Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y/o Económica, que contengan Código QR, éste deberá ser completamente legible a efecto de que la "**Convocante**" pueda llevar a cabo la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

verificación del documento; en caso de que el Código QR sea ilegible, será causa de descalificación de conformidad con lo establecido en las presentes bases de Invitación.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en los numerales 1.8 y 3.2 de las presentes bases.

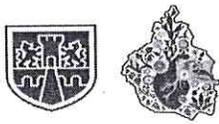
4.2. Contenido del sobre único

Las personas físicas o morales Nacionales o extranjeras que participen en la presente Invitación Restringida Nacional número **STE-CDMX-IRN-001-2025**, para el "**Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**", deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple legible en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del "**Participante**" o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la "**Convocante**" con atención al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; dicha documentación será:

4.2.1. Documentación legal

Participantes Personas Morales (Nacionales)

1. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Invitación.
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
3. Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Participante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.



8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
11. Original del **Anexo A** contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.

Participantes Personas Morales (Extranjeros)

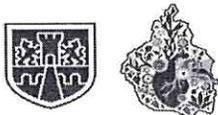
1. Documento apostillado original y copia simple del acta constitutiva o acuerdo de creación; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con los bienes objeto de la presente Invitación acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente. En caso de que el participante cuente con una compulsión de estatutos vigentes, bastará que incluya los datos de la escritura pública en la que conste la compulsión correspondiente, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
2. Documento apostillado original y copia simple del documento que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas; acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Participante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
4. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser:



- credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
5. Constancia del número de identificación fiscal, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
 6. Original del **Anexo A** contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.

Participantes Personas Físicas (Nacionales)

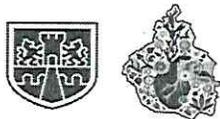
1. Acta de nacimiento.
2. Constancia de situación fiscal en la que conste que su actividad se relaciona con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "**Participante**" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "**IMSS**", con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "**IMSS**", con fecha actualizada a la celebración del contrato.



10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
11. Original del **Anexo A** contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.

Participantes Personas Físicas (extranjeros)

1. Copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento o documento equivalente expedido por la autoridad del país de nacimiento, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
2. Carta de Naturalización o identificación de país de origen.
3. Copia simple y original para cotejo de la identificación oficial apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
4. Constancia del número de identificación fiscal emitido por la autoridad competente del país que corresponda, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
5. Documento apostillado original y copia simple del documento que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas, acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente.
6. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Participante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
7. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
8. Original del **Anexo A** contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Nota: En todos los casos señalados anteriormente (sean participantes nacionales o extranjeros, personas físicas o morales), la documentación original solicitada para su cotejo, por **"la Convocante"**, será devuelta al **"Participante"** en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del proveedor que presentó la documentación en dicho acto.

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **"Ley"**.

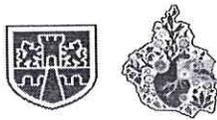
4.2.2. Documentación administrativa

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas y/o Personas Morales Nacionales o Extranjeras que participen.

Documentos Administrativos (se deberán entregar en original, salvo en aquellos casos en los que se señale expresamente que se requiere copia):

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.
2. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con registro vigente en el padrón de Proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
3. Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la **"Convocante"**.
4. Currículum Vitae del **"Participante"**, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El **"Participante"** deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el suministro de los servicios objeto de la Invitación.
5. Relacionado con los servicios descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten el suministro de los servicios relacionados con el objeto de la presente Invitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.



6. De conformidad con la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:

8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

Impuesto Predial;

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;

Impuesto Sobre Nóminas;

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, (mismas que se tramitan ante la Administración Tributaria que les corresponda) y

Derechos por el Suministro de Agua. (Misma que se tramita ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México).

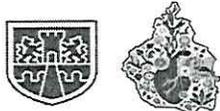
8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se deberá manifestar por parte del "**Participante**" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato **Anexo B**).

7. **Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar las **constancias de adeudos** vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua**.

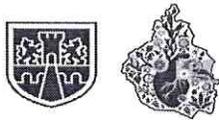
O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la "**Circular**", modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.

8. Carta en papel membretado del "**Participante**" dirigida a la "**Convocante**", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "**Ley**" y 60 fracción II de su "**Reglamento**". Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.



18. Que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los servicios objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del **"Participante"** que violare el derecho de confidencialidad.
19. Que su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).
20. Que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.
21. Que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para suministrar los servicios a contratar.
22. Que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la **"Convocante"** y el **"Participante"**.
23. En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los servicios ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.
24. Que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los servicios objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **"Prestador del Servicio"** tenga con respecto a sus trabajadores.
25. Que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.
26. Que, en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el **"IMSS"** facultando a la **"Convocante"** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación.

En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del **"Participante"** dirigida a la **"Convocante"**, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.



9. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del "**Participante**" dirigida a la "**Convocante**", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que la "**Convocante**" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.
- a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Participante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad:

10. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "**Ley**".
11. Que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49, fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
12. Que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los servicios objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
13. No tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
14. Que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de bases.
15. Que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar los servicios ofertados.
16. Que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación.
17. Que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.

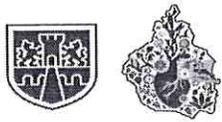


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

27. Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
28. Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen Los Bienes Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.
29. En caso de ser "**Proveedor Salarialmente Responsable**": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "**Proveedor Salarialmente Responsable**", en el "**Padrón de Proveedores**". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

O, en caso de No ser "**Proveedor Salarialmente Responsable**": Deberá presentar carta en papel membretado del "**Participante**" dirigida a la "**Convocante**", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.
30. Que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional e Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
31. Que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación, hasta que se celebre el contrato respectivo con el "**Participante**" ganador.
32. Que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



33. Que manifieste, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los servicios objeto del proceso licitatorio.
34. Que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.

4.2.3. Propuesta técnica

El "Participante" deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, con la descripción detallada y específica de los servicios solicitados por la "**Convocante**" conforme al numeral "**12.7. Anexo Técnico**" de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que **no deberá contener precios** y que deberán estar firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

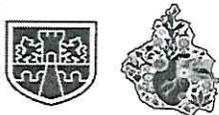
1. Conceptos de los servicios
2. Descripción
3. Unidad de medida
4. Cantidad
5. Lugar de entrega de los servicios
6. Plazos de entrega de los servicios

Asimismo, como parte de la Propuesta Técnica, el "**Participante**" deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones y documentación requerida en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

4.2.4. Propuesta económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del "**Participante**" o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la "**Convocante**" con atención al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en el **Anexo C**, y en el mismo orden que el original y deberán contener la información y documentación siguiente:

1. Características del bien solicitado, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
2. Conceptos del servicio
3. Descripción del servicio
4. Unidad de medida
5. Cantidad
6. Costo unitario de los servicios, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda Nacional
7. Importe total sin incluir **IVA** en moneda Nacional
8. Importe correspondiente al **IVA** (en caso de ser aplicable) en moneda Nacional
9. Importe total de la propuesta incluyendo **IVA** (en caso de ser aplicable) en moneda Nacional
10. Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **5. Garantía de formalidad de la propuesta** de las presentes bases.



Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Invitación, así como las propuestas presentadas por el "Participante" podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación será motivo de descalificación.

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los servicios, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto del servicio, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Participantes" en su propuesta económica de cada servicio solicitado, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la "Circular", toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de Invitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación pública, Invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

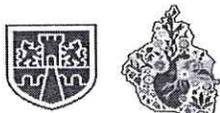
En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la "Ley"

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción XXVI y 43 fracción II de la "Ley", el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el numeral 11.3.1 Anexo C1 y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

5. Garantía de formalidad de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y los numerales 5.12.2, fracción I y, 5.12.3 de la "Circular", con un mínimo del 5% del monto de su propuesta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones Nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 "Circular", modificada el 23 de febrero de 2022, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio



- de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento licitatorio.
 - c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
 - d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
 - e) Billeto de depósito; o
 - f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita la "Secretaría".

5.1. Condiciones de entrega

Cada "Participante" deberá entregar la garantía del **5% del monto de su propuesta** por la **formalidad de la propuesta sin considerar IVA**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (Esta garantía deberá ser presentada dentro del sobre cerrado en original y copia simple).

5.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Invitación Restringida Nacional número **STE-CDMX-IRN-001-2025**, así como el sostenimiento de la propuesta económica:

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

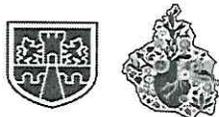
La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

5.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:

- a) Una vez presentada la propuesta, el "Participante" no sostenga las condiciones contenidas en ella;



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- b) El "Participante" retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- c) Cuando notificado el "Prestador del Servicio" de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el "Contrato Administrativo".
- d) En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o solicitadas en las presentes bases.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante", la cual será devuelta al "Participante" que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida Nacional, previa solicitud por escrito dirigida al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El "Participante" que obtenga la adjudicación del servicio objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del "Contrato Administrativo", previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

6. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los "Participantes", suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento

6.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los "Participantes"

Se desechará y/o descalificará a el "Participante" o los "Participantes" que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se descalificará al "Participante" o los "Participante" (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la "Ley" o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los documentos presentados por el "Participante" cuenta con información ilegible, alterada o errónea; una vez que la "Convocante" haya llevado a cabo las acciones de verificación ante las instancias que corresponda en términos del artículo 39, fracción V, de la "Ley". Para lo cual, la "Convocante" actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del mismo artículo.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros "Participantes" para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Invitación.
- d) En caso de que algún "Participante" transfiera a otro las bases de esta Invitación.
- e) En caso de que los "Participantes" presenten propuestas con precios escalonados.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) No presente puntualmente su propuesta.
- h) Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Invitación, o en el proceso para la adjudicación del "Contrato Administrativo".
- i) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- j) Cuando se compruebe que algún participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la "Ley".

6.2. Suspensión temporal o definitiva del procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- a) Se presuma que existen arreglos entre el "**Participante**" o los "**Participantes**" que afecten los intereses de la "**Convocante**".
- b) Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- c) Por razones de interés general.
- d) Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la "**Ley**" y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- e) Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la "**Ley**".

6.3. Declaración como desierto del procedimiento

Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral haya adquirido bases.
- b) Cuando en la Primera Etapa, "Presentación y Apertura de Propuestas", no se cuente con ninguna propuesta.
- c) Cuando en la revisión cuantitativa se determina que ninguno de los "**Participantes**" haya cumplido con alguno de los requisitos establecidos en las bases y como consecuencia de ello, no se cuente con al menos una propuesta.
- d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla las presentes bases, la "**Convocante**" observa que los precios ofertados no son convenientes.

Cuando concurra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la "**Convocante**" procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la "**Ley**" y 47 de su "**Reglamento**".

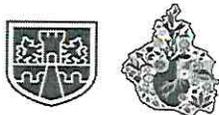
7. Contrato administrativo

7.1. Firma del contrato

La firma del "**Contrato Administrativo**" que se adjudique como resultado del procedimiento de la Invitación Restringida Nacional número **STE-CDMX-IRN-001-2025**, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el Fallo correspondiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la "**Ley**".

7.2. Clausulas no negociables

- a) Pena Convencional. - En caso de que el prestador de servicios no entregue en la fecha establecida los servicios objeto de esta Invitación o el mismo no cumpla con las especificaciones y características estipuladas o presenten calidad deficiente, de conformidad con las bases y con el numeral "**12.7 Anexo Técnico**", estará obligado al pago de una pena convencional del 10% (diez por ciento) sobre los servicios dejados de prestar o de deficiente



- calidad, sin incluir IVA, porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato", de conformidad con el numeral 5.13.1 "Circular".
- b) Tiempos de entrega de los servicios establecido en las presentes bases
 - c) El "**Prestador del Servicio**" declarará en el "**Contrato Administrativo**" que se firme, con motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Nacional, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - d) Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el "**Contrato Administrativo**" de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que la "**Convocante**" o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "**Prestador del Servicio**" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como las obligaciones en materia de seguridad social "**IMSS**" e "**INFONAVIT**"; independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

7.3. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada

De conformidad con los artículos 42 y 69, párrafo tercero de la "**Ley**", y 63 y 64, de su "**Reglamento**" el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de él "**Prestador del Servicio**", previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "**Ley**", así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los servicios, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En el caso de que el "**Prestador del Servicio**" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del "**Contrato Administrativo**" celebrado, además de la rescisión del mismo la "**Convocante**" hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del "**Contrato Administrativo**".
- e) La autoridad competente determine que, a partir de la revisión correspondiente, el "**Prestador del Servicio**" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México. Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "**Contrato Administrativo**", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del "**Prestador del Servicio**", dará por rescindido el "**Contrato Administrativo**", sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la "**Ley**".

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del "**Contrato Administrativo**" administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del "**Reglamento**".

7.4. Modificaciones que podrán realizarse al Contrato

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la "**Convocante**", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el "**Prestador de Servicios**" el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones a su "**Contrato**" vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinticinco por ciento (**25%**) del valor total del "**Contrato**", siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de "**Contrato**", de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la "**Ley**".

7.5. Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la "**Ley**" y 57 y 58, de su "**Reglamento**", en caso de que el "**Participante**" no proporcione en las fechas señaladas los servicios objeto de esta Invitación o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas, de conformidad con el numeral "**12.7. Anexo Técnico**", por deficiencia o mala calidad del servicio estará obligado al pago de una pena convencional del 10% sobre los servicios dejados de prestar, sin incluir **IVA**, porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "**Contrato Administrativo**".

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan de otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al "**Participante**" que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, asimismo, el "**Participante**" ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no se prestara el servicio por causas imputables a la "**Convocante**".

7.6. Condición de los precios

El precio del servicio deberá ser en moneda Nacional, fijos sin estar sujetos a modificación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el contrato.

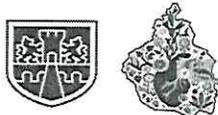
7.7. Pagos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo del "**Servicio**" será pagado por el "**STE**", dentro de los **20 (Veinte) días** hábiles contados a partir de la fecha en que la(s) factura(s) sea(n) aceptada(s) a trámite en la **Subgerencia de Control Presupuestal** de la Gerencia de Finanzas.

Procedimiento de validación y trámite de la(s) factura(s).

El "**Prestador del Servicio**" deberá entregar la(s) factura(s) que soporten la prestación de "**El Servicio**" en la **Gerencia de Servicios Generales** a través de la **Subgerencia de Servicios** (como Unidad Administrativa encargada de la supervisión, vigilancia y aceptación del servicio adquiridos por el Organismo cumplan con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el numeral "**12.7. Anexo Técnico**" y la propuesta técnica presentada por "**Prestador del Servicio**"; así como la Propuesta Económica, validará y requisitará la(s) factura(s) correspondiente(s) adjuntando la documentación que acredite la prestación de "**El Servicio**".

Posteriormente, la **Gerencia de Servicios Generales** remitirá la(s) factura(s) debidamente validadas y requisitadas, así como la documentación correspondiente, a la Gerencia de Recursos



Materiales y Abastecimientos para que, en conjunto con la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, lleve a cabo la revisión y, en su caso, validación administrativa de la(s) factura(s).

Finalmente, la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos enviará a la Subgerencia de Control Presupuestal la(s) factura(s) y la documentación correspondiente, para el trámite respectivo. El

Requisitos administrativos de las facturas.

Las facturas que emita el "Prestador del Servicio" deberán expedirse a nombre del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** con Registro Federal de Contribuyentes número **STE560525DW5**, según consta en la Cédula de Identificación Fiscal número **14100856456**, con domicilio fiscal ubicado en **Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; Régimen 603 "Personas morales con fines no lucrativos"** y contener como mínimo los requisitos siguientes:

- a. Número de contrato y en su caso el convenio modificatorio correspondiente;
- b. Número de cada partida, señalando: descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuesto al valor agregado e importe total;
- c. Denominación y/o razón de "El Prestador del Servicio";
- d. Registro Federal de Contribuyentes de "El Prestador del Servicio";
- e. Clave de método de pago "Pago en parcialidades o diferido";
- f. Nombre del banco;
- g. Número de sucursal y plaza (en caso que resulte aplicable);
- h. Clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (Dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria;
- i. Uso de CFDI "G03 Gastos en General"; y
- j. Formas de pago "99 por definir".

Alta de la Cuenta CLABE ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El "Prestador del Servicio" deberá entregar en la Gerencia de Finanzas de este Organismo, un escrito original suscrito por el representante legal o persona física, dirigido al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicitando el alta como proveedor ante el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, indicando el número de cuenta CLABE, nombre de la institución bancaria, correo electrónico y número telefónico.

Adicionalmente, deberá adjuntar la documentación siguiente:

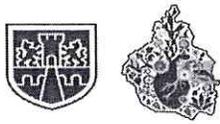
- a. Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" sellado y firmado por la institución bancaria y el representante legal del "Prestador del Servicio"; el cual deberá requisitarse indicando con precisión la información siguiente:
 - Nombre completo de la Dependencia: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 - Cargo y nombre del supervisor de la Dependencia: Gerente de Finanzas

El formato se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sapgrp01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp>.

(Se recomienda utilizar el navegador Mozilla Firefox para un correcto funcionamiento de la página)

- b. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de "Prestador del Servicio";
- c. Copia simple de la identificación oficial del representante legal del "Prestador del Servicio";



- d. Copia simple del estado de cuenta bancario (reciente, no mayor a tres meses)
- e. Carta original de la institución bancaria certificando los datos de la cuenta bancaria, indicando la cuenta CLABE, clave de sucursal; así como clave y nombre de la plaza (únicamente si el banco no valida el formato); y
- f. Copia simple del comprobante de domicilio (reciente, no mayor a tres meses), el cual deberá coincidir con la carta y el estado de cuenta bancario, así como con el formato antes mencionado.

El procedimiento para la inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la CDMX, se puede consultar en la página: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

Para cualquier duda podrá acudir a la Subgerencia de Control Presupuestal ubicada en Municipio Libre número 402 segundo piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados, no se aceptará su factura para pago.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

El participante adjudicado, invariablemente deberá dar cumplimiento al trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para estar en posibilidad de tramitar las facturas que correspondan por la entrega de los servicios.

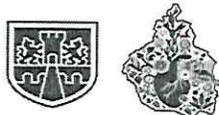
7.8. Impuestos y derechos

La "**Convocante**" pagará al "**Participante**" adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

7.9. Garantía de cumplimiento

Con base en lo dispuesto en los artículos 73, fracción III de la "**Ley**" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del "**Contrato Administrativo**" que deberá otorgar el "**Participante**" ganador, será por un importe del **15%** del monto total del "**Contrato Administrativo**" sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones Nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 "**Circular**", otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- b) Depósito de Dinero. Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077838498 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento licitatorio.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- e) Billeto de depósito.



- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita la "Secretaría".

7.9.1. Condiciones de entrega

El "Participante" ganador deberá entregar la garantía del 15% del monto total del contrato por el cumplimiento del "Contrato Administrativo", se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato Administrativo" respectivo.

7.9.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de cumplimiento del contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios que se derive de la Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-001-2025."

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley."

"La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente."

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

7.9.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de cumplimiento del "Contrato Administrativo" se hará efectiva cuando:

- a) El "Prestador del Servicio" adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el "Contrato Administrativo" o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los servicios, hasta por el monto de dicha garantía;
- b) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para estas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del contrato.
- c) Una vez rescindido el contrato, de conformidad con el artículo 42 y 69 de la "Ley" y 63 de su "Reglamento", previa aplicación de las penas convencionales.
- d) En el caso de que la autoridad competente determine que el "Prestador del Servicio" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del contrato.

La garantía de cumplimiento del "Contrato Administrativo" se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía de los bienes entregados y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en caso de que dicho

documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

8. Confidencialidad

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a el "**Participante**" o los "**Participantes**". En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9. Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, el proveedor deberá solicitar previamente y por escrito a la "**Convocante**" tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a la "**Convocante**" de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la "**Ley**".

Asimismo, la "**Convocante**" aclara que el proveedor no podrá subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Invitación Pública.

10. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la "**Ley**", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; en términos del artículo 88 de la citada "**Ley**".

11. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la "**Ley**", serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "**Contrato Administrativo**", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la "**Ley**" serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Se expiden las presentes bases el 14 de marzo de 2025

Autorizó

Lic. Luis Alberto Espinoza Sauced
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Validó

Lic. José Manuel Simón Clemente
Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Revisó

Lic. Allan Manuel Santini Rogel
Subgerente de Compras y Control de
Materiales

12. Anexos

12.1. Anexo A

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-001-2025**
"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Presente (Formato)

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-001-2025**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes: (persona física o moral)

Domicilio:

Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

12.2. Anexo B

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-001-2025**
"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha ____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en _____ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: (Calle, Número, Colonia y Alcaldía, Código Postal), con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2025), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribuciones	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
F	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
G	Derechos por el Suministro de Agua.				

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y el numeral 5.7.4, fracción II) de la "Circular", el "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales derivados de ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado con el Gobierno Federal.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas **III** y **IV** si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra "**Domicilio**" en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras "**No obligado**" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del "Contrato".

Nota: Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México y las Reglas de Carácter General aplicables.

12.3. Anexo C

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-001-2025**
"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Propuesta Económica

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (____ Nombre _____);
personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación
oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-001-2025**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida	Código/Part . Presp.	Descripción	Unidad de Medida	Req. - Part.	Costo Unitario	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
1									
					Subtotal				
					IVA				
					Total				

Importe Total con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

12.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número **STE-CDMX-IRN-001-2025**
"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"

(_____), RFC: _____, representada por: _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-001-2025.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Bien ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México		
Primer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Participantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la "Circular", toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación Restringida Nacional

12.4. Anexo D

Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona física o moral), por el **5% del monto total de su propuesta** de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL número (anotar número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES), sin considerar IVA relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del "Prestador de Servicios", persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del "Prestador de Servicios" o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), **el 5% del monto total de su propuesta** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que representa el **5% del monto total de su propuesta** con número y letra), de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, número (anotar el número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

12.5. Anexo E

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el **15% del monto máximo total del contrato** de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (anotar nombre o razón social de el "**Prestador del Servicio**" persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal de el "**Prestador del Servicio**", cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la "**Convocante**" en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que la "**Convocante**", efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la "**Ley**" y 63 de su "**Reglamento**".

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

12.6. ANEXO F

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-001-2025
"Servicio Integral de Logística del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México"

Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Nombre del (la) representante legal o de la persona física, (en su caso) en nombre y representación de (denominación o razón social), declaro bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

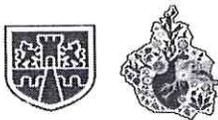
- Nombre de la empresa (razón social completa legible)
- Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la empresa
- Número de empleados contratados
- Actividad desarrollada, de acuerdo con la descripción de su objeto social, de conformidad con su escritura pública

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Incluir en la documentación administrativa

Nota: el presente formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



12.7. Anexo técnico



Anexo Técnico

**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)**

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.- Part.
1.	SV0307	<p>SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Servicio tiene como objetivo contar con las estructuras, equipos, mobiliario y accesorios necesarios para la realización de eventos de comunicación y prensa que se llevan a cabo por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE). 2. El STE deberá solicitar al Prestador del Servicio el servicio de logística, indicando la fecha y hora, el tipo de evento, mobiliario, equipo y accesorios necesarios para cubrir las necesidades del evento en cuestión. 3. El Prestador del Servicio será responsable de cualquier accidente que pudiera suscitarse resultado de una mala intervención de su personal. 4. El Prestador del Servicio deberá considerar para la correcta prestación del servicio los equipos, mobiliario, accesorios y actividades requeridas. 	Servicio	1	284/1

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

1. El Participante deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances del servicio ofertado, con lo cual compruebe el cumplimiento, sin omisión alguna, lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
2. El Participante deberá presentar curriculum de su empresa, mediante el cual acredite, que cuenta con la experiencia, infraestructura, equipo y personal capacitado para la prestación del servicio, en el cual deberá integrar, horarios y teléfonos de atención, así como descripción y archivo fotográfico de trabajos previos en logística de eventos.
3. La omisión o discrepancia en cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, será motivo de incumplimiento técnico.

Elaboró y Revisó

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras

Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas

Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas

Gerencia de Servicios Generales

Subgerencia de Ingeniería

logistica 1.0 2025.docx

FIN-02



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 13 de febrero de 2025

Fecha de liberación: 18 de febrero de 2025

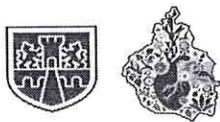
ANEXO 1

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
1.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA DE LED DE 4 MM PARA EXTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE
2.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 4 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE
3.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 3 MM PARA EXTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
4.	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 2 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
5.	ARRENDAMIENTO DE BUMPER PARA PANTALLA POR METRO CUADRADO (POR 8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
6.	ARRENDAMIENTO DE FRAME PARA PANTALLA POR METRO CUADRADO (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
7.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE ARENA DE 50 KGS PARA FRAME DE PANTALLA (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
8.	ARRENDAMIENTO DE CENTRO CARGA CON 4 CAMLOCKS DE ENTRADA (UNA POR FASE, TIERRA Y NEUTRO) Y AL MENOS 6 SALIDAS EN EDISON DE 30 AMPERES POR SALIDA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
9.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 32 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
10.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 40 PULGADAS (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
11.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 50 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACION Y DESMONTAJE
12.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 60 PULGADAS (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
13.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 70 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
14.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 80 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
15.	ARRENDAMIENTO DE BASE PARA PANTALLA A 45 GRADOS A PISO (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
16.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SOPORTE DE PISO DE PANTALLA DE LCD (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
17.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 3X2 MTS CON TRIPIE (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
18.	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 4X3 MTS CON TRIPIE (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
19.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 3500 LÚMENES (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE

S. de Ingeniería

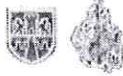
F.ING.08

Página 1 de 15



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
20.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 6500 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
21.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 8000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
22.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 10000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
23.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 12000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
24.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 15000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
25.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 20000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
26.	ARRENDAMIENTO DE PROYECTOR DE 40000 LÚMENES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
27.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE VIDEO 10 CANALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
28.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE VIDEO 16 CANALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
29.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE VIDEO 32 CANALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
30.	ARRENDAMIENTO DE SWITCHER COMPATIBLE CON SD, SDI, HDMI (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
31.	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 4 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
32.	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 8 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
33.	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 10 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
34.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR ARENA/ARKAOS DE 4 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DIGITALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
35.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR ARENA/ARKAOS DE 8 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DIGITALES (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
36.	ARRENDAMIENTO DE CONVERTIDOR DE VIDEO DIGITAL-ANÁLOGO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
37.	ARRENDAMIENTO DE CONVERTIDOR DE VIDEO ANÁLOGO-DIGITAL (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
38.	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE CABLE DE RED UTP CAT 6 PARA VIDEO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
39.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA VIDEO POR METRO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
40.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA VIDEO POR METRO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
41.	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD MÓVIL CONTROL REMOTO CONVENCIONAL (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

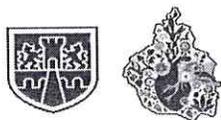
Fecha de corte: 13 de febrero de 2025

Fecha de liberación: 18 de febrero de 2025

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
42.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 2 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
43.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 2 CAMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
44.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 3 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
45.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 3 CAMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
46.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 4 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
47.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 4 CAMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
48.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 6 CÁMARAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
49.	ARRENDAMIENTO DE CCTV 6 CAMARAS CON OPERADOR (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
50.	ARRENDAMIENTO DE APUNTADOR CONVENCIONAL A CAMARA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
51.	ARRENDAMIENTO DE TELEPROMPTER DE CAMARA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
52.	ARRENDAMIENTO DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN (8 HRS DE USO DE LA CONVOCANTE)
53.	ARRENDAMIENTO DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN INALÁMBRICA TIPO CLEARCOM PARA CABINA DE OPERACIÓN (8 HRS DE USO DE LA CONVOCANTE)
54.	ARRENDAMIENTO DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN ALÁMBRICA TIPO CLEARCOM PARA CABINA DE OPERACIÓN (8 HRS DE USO DE LA CONVOCANTE)
55.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO POR 2 HORAS DE USO CON CAMARA
56.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO CON OPERADOR, POR 2 HORAS DE USO CON CAMARA
57.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO POR 4 HORAS DE USO CON CAMARA
58.	ARRENDAMIENTO DE DRONE INSPIRE ONE PRO CON OPERADOR, POR 4 HORAS DE USO CON CAMARA
59.	ARRENDAMIENTO DE DRONE MAVIC-PRO POR 2 HORAS DE USO
60.	ARRENDAMIENTO DE DRONE MAVIC-PRO CON OPERADOR, POR 2 HORAS DE USO
61.	ARRENDAMIENTO DE INTERFAZ DE VIDEO PARA TRANSMISIÓN Y/O PROYECCIÓN (8 HRS DE USO)
62.	ARRENDAMIENTO DE MAPEADO POR METRO CUADRADO
63.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PAQ 50 MB SIMÉTRICO (4 HRS DE USO)
64.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PAQ 50 MB SIMÉTRICO (8 HRS DE USO)
65.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 100 MB SIMÉTRICO (4 HRS DE USO)
66.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 100 MB SIMÉTRICO (8 HRS DE USO)
67.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 200 MB SIMÉTRICO (4 HRS DE USO)
68.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 200 MB SIMÉTRICO (8 HRS DE USO)
69.	ARRENDAMIENTO DE INTERFAZ PARA STREAMING (4 HRS DE USO)
70.	ARRENDAMIENTO DE INTERFAZ PARA STREAMING (8 HRS DE USO)
71.	ARRENDAMIENTO DE CAMARA DE VIDEO HD 1080P CON ELIMINADOR DE CORRIENTE Y 3 BATERÍAS (4 HRS DE USO)
72.	ARRENDAMIENTO DE CAMARA DE VIDEO HD 1080P CON ELIMINADOR DE CORRIENTE Y 3 BATERÍAS (8 HRS DE USO)

S. de Ingeniería

F.ING.08



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
73.	ARRENDAMIENTO DE GRÚA CAMMATE DE 8 MTS CON DUCHT HEAD DE 360 GRADOS (4 HRS DE USO)
74.	ARRENDAMIENTO DE GRÚA CAMMATE DE 8 MTS CON DUCHT HEAD DE 360 GRADOS (8 HRS DE USO)
75.	ARRENDAMIENTO DE TARJETA DE ALMACENAMIENTO PARA CÁMARA DE VIDEO DE 32 GB (4 HRS DE USO)
76.	ARRENDAMIENTO DE TARJETA DE ALMACENAMIENTO PARA CÁMARA DE VIDEO DE 32 GB (8 HRS DE USO)
77.	SERVICIO DE RENDER 2D POR METRO CUADRADO (DE ACUERDO AL DISEÑO)
78.	SERVICIO DE RENDER 3D POR METRO CUADRADO (DE ACUERDO AL DISEÑO)
79.	ARRENDAMIENTO DE MOVICAM CON OPERADOR (8 HRS DE USO)
80.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO (4 HRS)
81.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO (8 HRS)
82.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA (4 HRS)
83.	ARRENDAMIENTO DE COPIADORA (8 HRS)
84.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA CON PAQUETE DE 500 HOJAS (8 HRS)
85.	ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL CON PAQUETE DE 500 HOJAS (8 HRS)
86.	ARRENDAMIENTO DE SCANNER (8 HRS)
87.	ARRENDAMIENTO DE LAPTOP (8 HRS)
88.	ARRENDAMIENTO DE NO BREAK (8 HRS)
89.	ARRENDAMIENTO DE MODEM CON INTERNET Y WIFI PARA PROVEER DE INTERNET PARA AL MENOS 6 EQUIPOS (8 HRS DE USO)
90.	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL (4 HRS)
91.	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL (8 HRS)
92.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR (4 HRS DE USO)
93.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR (8 HRS DE USO)
94.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS DE USO)
95.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS DE USO)
96.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS DE USO)
97.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS DE USO)
98.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS)
99.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS)
100.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS CON SONIDO HK ELEMENTS PARA PROTOCOLO DE GALA DISCRETO, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS (8 HRS)
101.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS)

S. de Ingeniería

F.ING.00



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS**

Anexo Técnico

**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)**

Fecha de corte: 13 de febrero de 2025

Fecha de liberación: 18 de febrero de 2025

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
102.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1001 A 1500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.
103.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1501 A 3000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE. (8 HRS)
104.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 3001 A 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE. (8 HRS)
105.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL PARA EVENTOS MASIVOS DE MAS DE 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE. (8 HRS)
106.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 10,001 A 20,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS. (8 HRS)
107.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 50,001 A 100,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS. (8 HRS)
108.	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO CHICO (JORNADA DE 8 HRS)
109.	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO MEDIANO (JORNADA DE 8 HRS)
110.	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO GRANDE (JORNADA DE 8 HRS)
111.	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO PORTATIL CON BATERIA (JORNADA 8 HRS)
112.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA PARA PODIUM (8 HRS)
113.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA INALAMBIRICA UHF (8 HRS)
114.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA PARA VOZ SHURE SM58 (8 HRS)
115.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA PARA VOZ SHURE SM58 BETA (8 HRS)
116.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA PARA VOZ SHURE SM57 (8 HRS)
117.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA SENNHEISER DE PISTOLA (DIRECCIONAL) (8 HRS)
118.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA INALAMBIRICA ENCRIPITADA ULXD SHURE SM58 (8 HRS)
119.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA INALAMBIRICA ENCRIPITADA ULXD SHURE SM58 BETA (8 HRS)
120.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA INALAMBIRICA ENCRIPITADA ULXD SHURE SM86 BETA (8 HRS)
121.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA SHURE PARA SET DE BATERIA (8 HRS)
122.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA SHURE PARA SET DE METALES (8 HRS)
123.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA SHURE PARA SET DE PERCUSIONES (8 HRS)
124.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA INALAMBIRICA LAVALIER CON SCANNER DE FRECUENCIAS (8 HRS)
125.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA DE DIADEMA (8 HRS)
126.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA PARA GRUPO VERSATIL (ORQUESTA 6 ELEMENTOS Y DOS VOCALES) (8 HRS)
127.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONIA ALAMBIRICA DE MANO CON INTERRUPTOR (8 HRS)
128.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONO PARLAMENTARIO ALAMBIRICO (8 HRS)
129.	ARRENDAMIENTO DE MICROFONO PARLAMENTARIO INALAMBIRICO (8 HRS)
130.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL (8 HRS)
131.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICROFONO DE PISO CON VASCULANTE (8 HRS)
132.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICROFONO DE MESA CON VASCULANTE (8 HRS)
133.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICROFONO MINI DE PISO CON VASCULANTE (8 HRS)
134.	ARRENDAMIENTO DE REPRODUCTOR DE AUDIO (8 HRS)
135.	ARRENDAMIENTO DE ATRIL (8 HRS)
136.	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SENAL UHF CON ANTENA DE ALETA (8 HRS)
137.	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SENAL UHF CON ANTENA HELICOIDAL (8 HRS)
138.	ARRENDAMIENTO DE CAJA DIRECTA (8 HRS)

S. de Ingeniería

Página 5 de 15

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)**

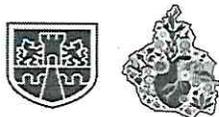
Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
139.	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 8 SALIDAS (8 HRS)
140.	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 12 SALIDAS (8 HRS)
141.	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 16 SALIDAS (8 HRS)
142.	ARRENDAMIENTO DE CENTRO CARGA CON 4 CAMLOCKS DE ENTRADA CON JUMPERS (UNA POR FASE, TIERRA Y NEUTRO) Y AL MENOS 8 SALIDAS EN EDISON DE 30 AMPERES POR SALIDA, 2 SOCAPEX Y 4 MINI CAMLOCKS (8 HRS)
143.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA ANÁLOGA 16 CANALES (8 HRS)
144.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 16 CANALES (8 HRS)
145.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES (8 HRS)
146.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 24 CANALES (8 HRS)
147.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 32 CANALES (8 HRS)
148.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 48 CANALES VENUE SC48 CON STAGE RACK (8 HRS)
149.	SERVICIO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA AUDIO (8 HRS)
150.	SERVICIO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA CORRIENTE (8 HRS)
151.	ARRENDAMIENTO DE BACKLINE (8 HRS)
152.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA DE AUDIO (8 HRS)
153.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER DÉVILLE POR DÍA (8 HRS)
154.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA TWIN REVERB POR DÍA (8 HRS)
155.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA JAZZ CHORUS POR DÍA (8 HRS)
156.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER BASMAN (8 HRS)
157.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA VOZ AC30 (8 HRS)
158.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ORANGE (8 HRS)
159.	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA MARSHALL JCM900 (8 HRS)
160.	ARRENDAMIENTO DE BATERÍA DW COLLECTOR SERIES (8 HRS)
161.	ARRENDAMIENTO DE BATERÍA YAMAHA CUSTOM (8 HRS)
162.	ARRENDAMIENTO DE TECLADO CON PEDESTAL PARA TECLADO KORG (8 HRS)
163.	ARRENDAMIENTO DE PERCUSIONES (8 HRS)
164.	ARRENDAMIENTO DE MONITORES DE PISO DE 500 WTS(8 HRS)
165.	ARRENDAMIENTO DE REPRODUCTOR DE AUDIO (8 HRS)
166.	ARRENDAMIENTO DE CABINA DE PRENSA BASE 6 CANALES (8 HRS)
167.	ARRENDAMIENTO DE RECEPTORES (8 HRS)
168.	SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA ESPAÑOL + UN IDIOMA (8 HRS)
169.	ARRENDAMIENTO DE TRANSMISOR PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA (8 HRS)
170.	ARRENDAMIENTO DE CABINA PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA (8 HRS)
171.	ARRENDAMIENTO DE RECEPTORES (bodypack) CON AUDÍFONO (8 HRS)
172.	ARRENDAMIENTO DE GRAND SUPPORT 12 X 10 X 10 MTS CON TEMPLETE DE 10 X 8 X 1.60(8 HRS) POR METRO CUADRADO
173.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS TRUSS POR METRO LINEAL (8 HRS)
174.	ARRENDAMIENTO DE PLACA PARA TRUSS DE 70 KGS (8 HRS)
175.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA LAHYER POR METRO CUADRADO (8 HRS)
176.	ARRENDAMIENTO DE ESCALÓN PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO (8 HRS)
177.	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO (8 HRS)
178.	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO (8 HRS)
179.	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 200 CM DE ALTO (8 HRS)

S. de Ingeniería

F.ING.08



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

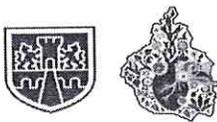
Fecha de corte: 13 de febrero de 2025

Fecha de liberación: 18 de febrero de 2025

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
180.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO (8 HRS)
181.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO (8 HRS)
182.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO (8 HRS)
183.	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 200 CM DE ALTO (8 HRS)
184.	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA TEMPLETE POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) EN PERFECTO ESTADO (8 HRS)
185.	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA USO MASIVO POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) (8 HRS)
186.	SERVICIO DE ACABADO EN CHAROL PARA TEMPLETE (8 HRS)
187.	SERVICIO DE TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:40, 60, 70) (8 HRS)
188.	SERVICIO DE TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:1, 1.20) (8 HRS)
189.	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM) (8 HRS)
190.	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS) (8 HRS)
191.	ARRENDAMIENTO DE MOTORES PARA SISTEMA DE COLGADO 1.5 TONELADAS (8 HRS)
192.	ARRENDAMIENTO DE ANDAMIO PIEZA DE 1.5 X 1.5 X 1.80 (8 HRS)
193.	ARRENDAMIENTO DE RIGGING PUNTO DE COLGADO (8 HRS)
194.	ARRENDAMIENTO CLIMBING (8 HRS)
195.	SERVICIO DE GEANIE TOWER MECÁNICA DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA
196.	SERVICIO DE GEANIE TOWER ELÉCTRICA DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA
197.	SERVICIO DE GEANIE LIFT DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA
198.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN GÉNÉRICA DE ESCENOGRAFÍA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
199.	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETRAS VOLUMÉTRICAS POR METRO LINEAL POR CARA
200.	SERVICIO DE BACK TIPO PLANO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO PINTURA VINÍLICA. (8 HRS)
201.	SERVICIO DE BACK TIPO TRIDIMENSIONAL BASE MDF, ESTRUCTURA PINO ACABADO PINTURA VINÍLICA (8 HRS)
202.	SERVICIO DE BACK IMPRESO ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO, ACABADO EN LONA MATE, IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)
203.	SERVICIO DE BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN LONA BRILLANTE IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)
204.	SERVICIO DE BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN TELA IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)
205.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO (8 HRS)
206.	ARRENDAMIENTO DE TOTEMS 2.44 X 1.22 BASE MDF ESTRUCTURA PINO CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA (8 HRS)
207.	ARRENDAMIENTO DE TABURETE PARA PANTALLA DE LED POR METRO CUADRADO (8 HRS)
208.	SERVICIO DE MASCARILLA PARA PANTALLA DE LED DE MDF, BASE PINO Y LONA IMPRESA EN 1400 DPIS (8 HRS)
209.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CUSTOMIZADA DE ESCENOGRAFÍA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
210.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CUSTOMIZADA DE FIGURAS EN TERCERA DIMENSION POR METRO CUADRADO EN MDF
211.	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN CUSTOMIZADA DE FIGURAS EN TERCERA DIMENSION POR METRO CUADRADO EN RESINA PLÁSTICA

S. de Ingeniería

F.ING.08



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
212.	SERVICIO DE CAPELO O PLECA PARA PÓDIUM DE 60X13 CM EN COROPLAS CON NOMBRE DEL EVENTO (8 HRS)
213.	SERVICIO DE STAND UN PISO EN SISTEMA OCTANORM
214.	ARRENDAMIENTO DE BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ARAÑA .80X1.80 (8 HRS)
215.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA ARAÑA DE 240x240 CM EN FORMA DE ACORDEÓN (8 HRS)
216.	ARRENDAMIENTO DE BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ROLL UP .80X1.80 (8 HRS)
217.	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA ROLL UP DE 80x180 CM DE DOBLE VISTA (8 HRS)
218.	ARRENDAMIENTO DE PENDONES MEDIDA 0.90 X 1.90 MTS, EN LONA CON JARETA UINFERIOR Y SUPERIOR CON LARGEROS DE MADERA (8 HRS)
219.	ARRENDAMIENTO DE PRESS WALL EN ARAÑA DE 2.20 X2.20 (8 HRS)
220.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT SENCILLO POR DIA (8 HRS)
221.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT EJECUTIVO POR DIA (8 HRS)
222.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT CON SISTEMA TIPO FLUSH POR DÍA (8 HRS)
223.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT VIP POR DIA (8 HRS)
224.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT PARA DISCAPACITADOS POR DIA (8 HRS)
225.	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS CON LAVAMANOS EN CAMPER POR DIA (8 HRS)
226.	ARRENDAMIENTO DE LAVAMANOS POR DIA (8 HRS)
227.	ARRENDAMIENTO DE BAÑO CUSTOM FIJO POR DIA (8 HRS)
228.	ARRENDAMIENTO DE LONA PLANA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
229.	ARRENDAMIENTO DE CARPA ECONOMICA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
230.	ARRENDAMIENTO DE CARPA EJECUTIVA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
231.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PABELLÓN (8 HRS)
232.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PAGODA DE 3X3 METROS (8 HRS)
233.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PAGODA DE 5X5 METROS (8 HRS)
234.	ARRENDAMIENTO DE DOMO ARTICULADO DE ACEROPOR METRO CUADRADO (8 HRS)
235.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 3*3 (8 HRS)
236.	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 5*5(8 HRS)
237.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO BASE BIDON DE AGUA 1 TONELADA (8 HRS)
238.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE 60 KGS (8 HRS)
239.	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE 80 KGS (8 HRS)
240.	ARRENDAMIENTO DE POSTE UNIFILA (8 HRS)
241.	ARRENDAMIENTO DE VALLA POPOTILLO POR PIEZA (8 HRS)
242.	ARRENDAMIENTO DE VALLA TIPO BARRICADA 2.44 X 1.22 (8 HRS)
243.	ARRENDAMIENTO DE VALLA HEAVY (8 HRS)
244.	ARRENDAMIENTO DE GRADA POR METRO CUADRADO (8 HRS)
245.	ARRENDAMIENTO DE PAR LED (8 HRS)
246.	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARA ARQUITECTÓNICA (8 HRS)
247.	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 4 CELDAS (8 HRS)
248.	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 6 CELDAS (8 HRS)
249.	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 8 CELDAS (8 HRS)
250.	ARRENDAMIENTO DE LEEKOS 750 WATTS (8 HRS)
251.	ARRENDAMIENTO DE PARES ETC 64 DE 750 WATTS (8 HRS)
252.	ARRENDAMIENTO DE FRESNELES DE 1000 WATTS (8 HRS)
253.	ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 150 WATTS (8 HRS)

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

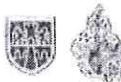
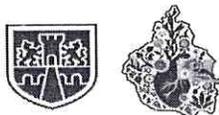
Fecha de corte: 13 de febrero de 2025

Fecha de liberación: 18 de febrero de 2025

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
254.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 650 WATTS (8 HRS)
255.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 2000 WATTS (8 HRS)
256.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA HMI DE 2000 WATTS CON BALASTRA (8 HRS)
257.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA HMI DE 6000 WATTS CON BALASTRA (8 HRS)
258.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LUZ FRIA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR (8 HRS)
259.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LUZ FRIA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 5600 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR (8 HRS)
260.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE PARA LAMPARA SENCILLO (8 HRS)
261.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 2000 WATTS (8 HRS)
262.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 6000 WATTS (8 HRS)
263.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE TIPO COMBO (8 HRS)
264.	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE TELESCÓPICO CON BARRA PARA COLGAR LUCES (MINIMO 6 LUCES) (8 HRS)
265.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO CHICA (8 HRS)
266.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO MEDIANA (8 HRS)
267.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO GRANDE (8 HRS)
268.	ARRENDAMIENTO DE VENTILADOR PARA MAQUINA DE HUMO (8 HRS)
269.	ARRENDAMIENTO DE HAMBURGUESA PARA COLGAR LAMPARA (8 HRS)
270.	ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE CARGA CON ENTRADAS CAMLOCK, 2 JUMPERS DE LOS CAMLOCK, 8 SALIDAS SOCAPEX DE 32 PINES Y 8 SALIDAS EDISON DE 30 AMPERES CADA UNA (8 HRS)
271.	ARRENDAMIENTO DE BASE TIPO "T" PARA ILUMINACIÓN (8 HRS)
272.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN CONVENCIONAL (8 HRS)
273.	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN DIGITAL (8 HRS)
274.	ARRENDAMIENTO DE FILTROS SET (8 HRS)
275.	ARRENDAMIENTO DE DIMMERS 12 CANALES (8 HRS)
276.	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARAS DICOICAS (8 HRS)
277.	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARAS ROBOTICAS (8 HRS)
278.	ARRENDAMIENTO DE BARRA DE LED RGBW (8 HRS)
279.	ARRENDAMIENTO DE BARRA DE LED RGB ROBOTICA (8 HRS)
280.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LED RGB SQUARE ROBOTICA ROBIN (8 HRS)
281.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LAMPARA CLAY PAKY MYTHOS 2(8 HRS)
282.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA VL3500 (8 HRS)
283.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA SHARPY FLOOR (8 HRS)
284.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA ROBE LED WASH 600 (8 HRS)
285.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA ELATION BLINDER 2 CELL 350 (8 HRS)
286.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA CONIC SOWR36 (8 HRS)
287.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA CONIC POINTE (8 HRS)
288.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBE MMX SPOT (8 HRS)
289.	ARRENDAMIENTO DE SEGUIDOR RGB (8 HRS)
290.	ARRENDAMIENTO DE SEGUIDOR DE LUZ BLANCA (8 HRS)
291.	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBOTICA MARTIN 600 (8 HRS)
292.	ARRENDAMIENTO DE ESTROBO ATOMIC 3000 (8 HRS)
293.	SERVICIO DE ILUMINACIÓN INDIRECTA TIPO LED PARA PODIUM (8 HRS)
294.	ARRENDAMIENTO DE SKYLIGHTS 3000 WATTS (8 HRS)

S. de Ingeniería

F.ING.08



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (REQUISICIONES 2025)

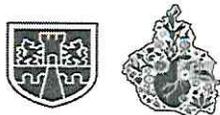
Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
295.	SERVICIO DE LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
296.	SERVICIO DE LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
297.	SERVICIO DE LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 1200 DPI'S POR METRO CUADRADO
298.	SERVICIO DE TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
299.	SERVICIO DE TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
300.	SERVICIO DE TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 1200 DPI'S
301.	SERVICIO DE VINIL AUTOADHERIBLE A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
302.	SERVICIO DE VINIL AUTOADHERIBLE A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
303.	SERVICIO DE VINIL AUTOADHERIBLE A 1200 DPI'S POR METRO CUADRADO
304.	SERVICIO DE VINIL POR METRO CUADRADO
305.	SERVICIO DE VINIL BLANCO MATTE POR METRO CUADRADO
306.	SERVICIO DE VINIL TRANSPARENTE MATE POR METRO CUADRADO
307.	SERVICIO DE VINIL MESH CON LINER POR METRO CUADRADO
308.	SERVICIO DE RECORTE DE VINIL POR METRO CUADRADO CON TRANSFER
309.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S
310.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S
311.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 1400 DPI'S
312.	SERVICIO DE ACABADOS DE COSTURA EN PERIMETRALES O EMPALME POR METRO LINEAL
313.	SERVICIO DE TELA SARGA PARA IMPRESIÓN POR METRO CUADRADO
314.	SERVICIO DE SUBLIMACIÓN DE TELA POR METRO CUADRADO
315.	SERVICIO DE IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RÍGIDA A 360 DPI'S POR METRO CUADRADO
316.	SERVICIO DE IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RÍGIDA A 720 DPI'S POR METRO CUADRADO
317.	SERVICIO DE IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RÍGIDA A 1400 DPI'S POR METRO CUADRADO
318.	SERVICIO DE HOJA DE MATERIAL TROVICEL DE 6MM DE 122x244
319.	SERVICIO DE HOJA DE MATERIAL COROPLAST DE 3MM DE 122x244
320.	SERVICIO DE SERIGRAFÍA POR TINTA POR METRO CUADRADO
321.	SERVICIO DE ACABADO OJILLOS POR METRO LINEAL
322.	SERVICIO DE VULCANIZADO DE LONA POR METRO LINEAL
323.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA PORTÁTIL 5K(10 HRS)
324.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVAS, CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.
325.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 100-120 KVAS CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.
326.	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 300 KVAS, TURNO DE 10 HRS.
327.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "0" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
328.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "00" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
329.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "000" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
330.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "8" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
331.	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "6" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)
332.	TAPETES CUBRE CABLES YELLOW JACKETS (8HRS)
333.	ARRENDAMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 LLENO CON MANECILLA EN VERDE(8HRS)
334.	ARRENDAMIENTO DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO CON MANECILLA EN VERDE(8HRS)

S. de Ingeniería

F.ING.08



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (REQUISICIONES 2025)

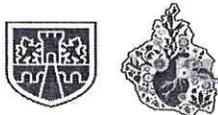
Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
335.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE GAFETE
336.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE INVITACION
337.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE BACK DE PANTALLA(8HRS)
338.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE PRESS WALL(8HRS)
339.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE BACK ESCENOGRAFICO(8HRS)
340.	SERVICIO DISEÑO GRÁFICO DE PENDONES(8HRS)
341.	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO DE BANNER(8HRS)
342.	SERVICIO DE MODELADO 3D DE VENUE(8HRS)
343.	SERVICIO DE DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE ESCENOGRAFIA(8HRS)
344.	SERVICIO DE DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE STAND(8HRS)
345.	SERVICIO DE LAYOUT DE EVENTO(8HRS)
346.	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA VAN DE CARGA CON TANQUE LLENO DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
347.	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA VAN DE 15 PASAJEROS CON TANQUE LLENO DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
348.	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA VAN DE 20 PASAJEROS CON TANQUE LLENO DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
349.	ARRENDAMIENTO DE AUTOBUS DE PASAJEROS DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
350.	ARRENDAMIENTO DE CAMION DE 3 Y MEDIA TONELADAS CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
351.	ARRENDAMIENTO DE CAMION DE 4 Y MEDIA TONELADAS CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
352.	ARRENDAMIENTO DE CAMION DE 5 Y MEDIA TONELADAS CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
353.	ARRENDAMIENTO DE CAMION DE PLATAFORMA DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
354.	ARRENDAMIENTO DE CAMION RABON DENTRO DE LA CDMX(8HRS)
355.	ARRENDAMIENTO DE TRACTOCAMION CON REMOLQUE DE PLATAFORMA EN LA CDMX (8HRS)
356.	ARRENDAMIENTO DE TRACTOCAMION CON REMOLQUE DE CAJA CERRADA EN LA CDMX(8HRS)
357.	SERVICIO DE MESERO POR HORA
358.	SERVICIO DE MOZO (8HRS)
359.	ARRENDAMIENTO DE PLATO TRINCHE DE 29 CM (8HRS)
360.	ARRENDAMIENTO DE PLATO TRINCHE DE 27 CM (8HRS)
361.	ARRENDAMIENTO DE PLATO TRINCHE DE 16 CM (8HRS)
362.	ARRENDAMIENTO DE PLATO SOPERO 23 CM (8 HRS)
363.	ARRENDAMIENTO DE PLATO CAFETERO (8 HRS)
364.	ARRENDAMIENTO DE TAZA CAFETERA (8 HRS)
365.	ARRENDAMIENTO DE PORTA PLATO 30X30(8 HRS)
366.	ARRENDAMIENTO DE TENEDOR PRESENTACION ACERO INOXIDABLE 3MM (8 HRS)
367.	ARRENDAMIENTO DE CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE 3MM (8 HRS)
368.	ARRENDAMIENTO DE CUCHARA POSTRE O CAFETERA ACERO INOXIDABLE 3 MM (8 HRS)
369.	ARRENDAMIENTO DE CUCHILLO PRESENTACION ACERO INOXIDABLE 3MM (8 HRS)
370.	ARRENDAMIENTO DE CUCHILLO SIERRA (8 HRS)
371.	ARRENDAMIENTO DE PALA MANTEQUILLERA (8 HRS)
372.	ARRENDAMIENTO DE SERVILLETA DE TELA (8 HRS)
373.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA MESA CUADRADA DE BANQUETE 2.95 MTS (8 HRS)
374.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA MESA REDONDA DE BANQUETE 2.95 MTS (8 HRS)

S. de Ingeniería

F. ING.08



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
375.	ARRENDAMIENTO DE BAMBALINA PARA TABLÓN (8 HRS)
376.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA TABLÓN (8 HRS)
377.	ARRENDAMIENTO DE MONO PARA SILLA .36 X 2.40 MTS (8 HRS)
378.	ARRENDAMIENTO DE CAMINO DE MESA .48 X 2.90 MTS (8 HRS)
379.	ARRENDAMIENTO DE MOLLETÓN CUADRADO (8 HRS)
380.	ARRENDAMIENTO DE FOLLETÓN REDONDO (8 HRS)
381.	ARRENDAMIENTO DE FOLLETÓN TABLÓN (8 HRS)
382.	ARRENDAMIENTO DE CUBREMANTE (8 HRS)
383.	ARRENDAMIENTO DE FUNDA FRANCESA PARA SILLA (8 HRS)
384.	SERVICIO DE ARREGLO FLORAL ALTO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 80 CM-1M
385.	SERVICIO DE ARREGLO FLORAL MEDIANO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 50-80CM
386.	SERVICIO DE ARREGLO FLORAL CHICO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 20-40CM
387.	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA FLORERO (8 HRS)
388.	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIFFANY DE RESINA (8 HRS)
389.	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIFFANY DE MADERA (8 HRS)
390.	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIPO OFICINA PARA ESCENARIO (8 HRS)
391.	ARRENDAMIENTO DE SILLA ACOJINADA (8 HRS)
392.	ARRENDAMIENTO DE SILLAS ACOJINADAS CON FUNDA (8 HRS)
393.	ARRENDAMIENTO DE SILLA VERSALLES DE MADERA (8 HRS)
394.	ARRENDAMIENTO DE SILLA VERSALLES DE RESINA (8 HRS)
395.	ARRENDAMIENTO DE SILLA AVANGARDE DE MADERA BLANCA (8 HRS)
396.	ARRENDAMIENTO DE SILLONES INDIVIDUALES TAPIZADOS EN BLANCO PARA (8 HRS) ESCENARIO
397.	ARRENDAMIENTO DE SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS ECONOMICA (8 HRS)
398.	ARRENDAMIENTO DE SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS EJECUTIVA (8 HRS)
399.	ARRENDAMIENTO DE MESA PARA FIRMA 1.5X .40 X 1.00 MTS BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO EN PINTURA VINÍLICA (8 HRS)
400.	ARRENDAMIENTO DE TABLONES DE 2.40X.70(8HRS)
401.	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA TABLÓN (8HRS)
402.	ARRENDAMIENTO DE BANCOS TIPO PERIQUERA (8 HRS)
403.	ARRENDAMIENTO DE MESA CUADRADA PARA BANQUETE (8 HRS)
404.	ARRENDAMIENTO DE MESA DE MADERA TIPO VINTAGE DE 2.44 X 1.00(8 HRS)
405.	ARRENDAMIENTO DE MESA PERIQUERA (8 HRS)
406.	ARRENDAMIENTO DE MESA REDONDA PARA BANQUETE (8 HRS)
407.	ARRENDAMIENTO DE MESA LOUNGE RECTANGULAR 1.20 X .60(8 HRS)
408.	ARRENDAMIENTO DE MESA COCTELERA REDONDA .60 X 1.10 ALTO (8 HRS)
409.	ARRENDAMIENTO DE MESA COCTELERA DE CRISTAL CUADRADA .60X.60 ALTA (8 HRS)
410.	ARRENDAMIENTO DE MESA TIPO CUBO PARA PRESIDIO DE 0.40x0.40x0.40 (8 HRS)
411.	ARRENDAMIENTO DE JUEGO DE BARRA Y CONTRA BARRA EN MADERA (8 HRS)
412.	ARRENDAMIENTO DE PÓDIUM DE ACRÍLICO (8 HRS)
413.	ARRENDAMIENTO DE SILLA DE PLÁSTICO PLEGABLE (8 HRS)
414.	ARRENDAMIENTO DE SALA VINTAGE PARA 10 PERSONAS (8 HRS)
415.	ARRENDAMIENTO DE ESCRITORIO DE 1.20x0.80 (8 HRS)

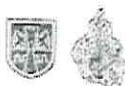
S. de Ingeniería

F.ING 08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
416.	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CERRADO PARA EVENTO ARRENDAMIENTO DE SEDE PARA EVENTO "A" CAPACIDAD HASTA 1500 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO DE LA CIUDAD, AUDITORIO BLACK BERRY, FORO PLAZA CONDESA, ETC.) (5 HRS)
417.	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CERRADO PARA EVENTO ARRENDAMIENTO DE SEDE PARA EVENTO "AA" CAPACIDAD HASTA 3000 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO METROPOLITANA, NAVES PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC.) (5HRS)
418.	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CERRADO PARA EVENTO ARRENDAMIENTO DE SEDE PARA EVENTO "AAA" CAPACIDAD HASTA 15000 PERSONAS (EJEMPLO: AUDITORIO NACIONAL, ARENA CIUDAD DE MÉXICO, DOMO PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC) (5HRS)
419.	SERVICIO DE PRODUCTOR GENERAL POR 10 HRS. - responsable del evento, supervisión de todo el evento
420.	SERVICIO DE PRODUCTOR EJECUTIVO POR 10 HRS. -Co-responsable del evento
421.	SERVICIO DE PRODUCTOR TÉCNICO POR 10 HRS. - Responsable de la logística técnica y/o tecnológica del evento.
422.	SERVICIO DE ASISTENTE DE PRODUCCION POR 10 HRS. - Asiste al productor general
423.	SERVICIO DE COORDINADOR DE PRODUCCION POR 10 HRS. - Es el enlace entre el cliente y la producción técnica
424.	SERVICIO DE DISEÑADOR DE SISTEMAS DE AUDIO POR 8 HRS. - Se encarga de hacer el diseño y predicción acústicos según las características arquitectónicas del recinto a sonorizar.
425.	SERVICIO DE COORDINADOR DE VIDEO POR 8 HRS
426.	SERVICIO DE DISEÑADOR DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS. - Se encarga de tomar las decisiones pertinentes escogiendo el tipo de lámpara a utilizar en una instalación, marca, modelo, potencia y posición en el recinto.
427.	SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO POR 8 HRS. - Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de audio.
428.	SERVICIO DE TÉCNICO DE VIDEO POR 8 HRS. - Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de video
429.	SERVICIO DE TÉCNICO DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS. - Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de iluminación.
430.	SERVICIO DE AYUDANTE GENERAL POR 8 HRS. (Ayudante General de Logística)
431.	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS
432.	SERVICIO DE OPERADOR DE AUDIO POR 8 HRS. - Es el responsable de la operación del equipo descrito.
433.	SERVICIO DE OPERADOR DE VIDEO POR 8 HRS. - Es el responsable de la operación del equipo descrito.
434.	SERVICIO DE OPERADOR DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS. - Es el responsable de la operación del equipo descrito.
435.	SERVICIO DE FOTOGRAFO POR 8 HRS. - Encargado de tomar fotos fijas dentro de los eventos
436.	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS.- Encargado de grabar y levantar imágenes para videos
437.	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO CCTV POR 8 HRS. - Encargado de grabar eventos de CCTV
438.	SERVICIO DE OPERADOR DE GRÚA CAMMATE POR 8 HRS. Encargado de Operar grúa para video
439.	SERVICIO DE OPERADOR DE MOVICAM POR 8 HRS. Encargado de operador el aparato MoviCam para tomas sin triple en movimiento.
440.	SERVICIO DE OPERADOR DE DRON POR HORA. - Encargado de pilotear via control remoto un objeto volador no tripulado
441.	SERVICIO DE FOTOGRAFO DE CINE DIGITAL POR 8 HRS. Encargado de hacer tomas de alto grado de complejidad.

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 13 de febrero de 2025

Fecha de liberación: 18 de febrero de 2025

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
442.	SERVICIO DE ASISTENTE DE FOTOGRAFÍA DE CINE DIGITAL 8 HRS. Asistente del fotógrafo de cine digital.
443.	SERVICIO DE CONSTRUCTOR ARMADOR DE GRAND SUPPORT POR 8 HRS. Encargado de armar estructuras para grand support.
444.	SERVICIO DE CONSTRUCTOR ARMADOR DE ESTRUCTURA TRUSS POR 8 HRS
445.	SERVICIO DE CONSTRUCTOR ARMADOR DE ESTRUCTURA LAHYER POR 8 HRS
446.	SERVICIO DE ASISTENTE DE CÁMARAS POR 8 HRS.- Asiste al camarógrafo para funciones operativas
447.	SERVICIO DE DIRECTOR DE CÁMARAS POR 8 HRS.- Encargado de dirigir los eventos a través de las diferentes cámaras colocadas dentro de la locación
448.	SERVICIO DE STAGE MANAGER POR 10 HRS.- Responsable de la operación del escenario.
449.	SERVICIO DE ESCENÓGRAFO POR 8 HRS.- responsable del concepto escenográfico.
450.	SERVICIO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL POR 8 HRS.- responsable del diseño, planos constructivos y materiales de la escenografía, así como la realización de plantas y renders del proyecto.
451.	SERVICIO DE DISEÑADOR GRÁFICO POR 8 HRS.- responsable del diseño gráfico de los materiales que se ocupen en la escenografía, así como materiales adicionales que se presenten como pendones, promocionales, etc.
452.	SERVICIO DE COCINERO POR TURNOS DE 6 HRS
453.	SERVICIO DE AYUDANTE DE COCINA POR TURNOS DE 6 HRS
454.	SERVICIO DE CONSTRUCTORES DE ESCENOGRAFÍA POR 8 HRS.- Encargados de la construcción de la escenografía y muebles para esto.
455.	SERVICIO DE ARMADORES DE ESTRUCTURA CARPA POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier carpa que se solicite.
456.	SERVICIO DE ARMADORES DE ESTRUCTURA DOMO POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier domo que se solicite.
457.	SERVICIO DE ARMADORES DE ESTRUCTURA PABELLÓN POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier pabellón que se solicite.
458.	SERVICIO DE IMPRESOR PLOTTER POR 8 HRS. Encargado de imprimir Lonas y telas para backs o diseños para escenografía.
459.	SERVICIO DE DRO POR EVENTO. Encargado de Avalar los montajes que impliquen armado o construcción de estructuras ante protección civil e instancias de gobierno.
460.	SERVICIO DE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN (8 HRS)
461.	SERVICIO DE PINTORES POR 8 HRS.- Encargados de pintar, barnizar, detallar, resanar cada uno de los materiales escenográficos.
462.	SERVICIO DE ELECTRICISTAS POR 8 HRS.- Encargados de balancear las cargas eléctricas, así como la conexión e instalación de líneas de energía para el funcionamiento óptimo del proyecto.
463.	SERVICIO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR 8 HRS.- Responsable de la administración y ministraciones del capital para la compra de insumos del cada uno de los proyectos.
464.	VESTUARISTA POR 8 HRS.- Responsable de escoger y mantener en buen estado el vestuario de cada uno de los ponentes y/o talento artístico en caso de requerirse, así como cuidar la imagen de ellos.
465.	SERVICIO DE MAQUILLISTA POR 8 HRS.- Encargada de maquillar y mantener la imagen de los ponentes y/o talento artístico de acuerdo a las indicaciones del productor general.
466.	SERVICIO DE COORDINADOR DE CATERING POR 8 HRS.- Encargado de coordinar los meseros, así como supervisar los horarios de llegada de la cocina, y salida de los servicios requeridos.
467.	SERVICIO DE COORDINADOR DE LOCACIONES POR 8 HRS.-Encargado de buscar locaciones especiales para los diferentes eventos, proponiendo dimensiones, estilo, condiciones y ubicaciones.

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **13 de febrero de 2025**

Fecha de liberación: **18 de febrero de 2025**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios
468.	SERVICIO DE COORDINADOR ARTÍSTICO POR 8 HRS.- Responsable de contratar y buscar el talento artístico más adecuado de acuerdo a las necesidades que el productor general requiera.
469.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIONETA VAN DE CARGA POR 8 HRS. la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
470.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIONETA VAN DE PASAJEROS POR 8 HRS. Encargado de manejar una camioneta de pasajeros para transportar a staff, invitados especiales o todo lo referente con algún evento o protocolo.
471.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIÓN DE CARGA DE VARIOS DE 3 Y MEDIA A 5 Y MEDIA TONELADAS POR 8 HRS. Encargado de manejar un para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
472.	SERVICIO DE CHOFER PARA CAMIÓN DE CARGA RABÓN POR 8 HRS. Encargado de manejar un camión rabón para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
473.	SERVICIO DE CHOFER PARA TRACKTO CAMIÓN POR 8 HRS. Encargado de manejar un tracto camión para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.
474.	SERVICIO DE TÉCNICO EN REDES (8 HRS)
475.	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO STAFF (8 HRS)
476.	SERVICIO DE CONDUCTORES (HORA)
477.	SERVICIO DE ANIMADOR(HORA)
478.	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIAS (HORA)
479.	SERVICIO DE PROJECT MANAGER(HORA)
480.	SERVICIO DE MEETING PLANNER (HORA)
481.	SERVICIO DE INTERPRETE FRANCÉS(HORA)
482.	SERVICIO DE INTERPRETE ITALIANO(HORA)
483.	SERVICIO DE INTERPRETE JAPONÉS(HORA)
484.	SERVICIO DE INTERPRETE PORTUGUÉS(HORA)
485.	SERVICIO DE INTERPRETE MANDARIN(HORA)
486.	SERVICIO DE INTERPRETE ALEMÁN(HORA)
487.	SERVICIO DE TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(8HRS)
488.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE (8 HRS)
489.	CARPA OCTAGONAL DE 12 MTS CON CONTRAPESOS NECESARIOS
490.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE POR 10 METROS CON 4 CONEXIONES (8 HRS)
491.	CARPA HEXAGONAL DE 12 MTS CON CONTRAPESOS NECESARIOS
492.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE POR 10 METROS CON 4 CONEXIONES (8 HRS)
493.	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE (8 HRS)
494.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOTE DE BASURA GRANDE DE 55 GALONES
495.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRÚA DE 5 TONELADAS EN TURNO DE 10 HORAS, CON TRANSPORTE Y OPERADOR

S. de Ingeniería

F.ING.08

